

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

*Edictos*

Doña Ana Delia Muñoz Jiménez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 446/1990, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Pons Gómez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda 3. Tipo A, señalada con el número 19, sita en el término de San Juan, de Alicante, partida de Benimagrull o Pasío, en el primer grupo del conjunto residencial «Bell Raco-77». Consta de planta baja y piso, comunicados interiormente por medio de escaleras. Ocupa una superficie útil de 100,66 metros cuadrados, aproximadamente. En su planta baja cuenta con «hall», salón-comedor, aseo, cocina, lavadero y terraza; en la alta, con distribuidor, dos baños, tres dormitorios y solárium. Tiene su acceso principal por zona peatonal de la urbanización. Tiene como anejo el uso y disfrute exclusivo de la plaza de aparcamiento número 19, situada en la zona a ellas destinada; al norte y este del conjunto, con acceso para vehículos directamente desde la calle situada al

norte del conjunto total en que se ubica. Ocupa una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados. Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.543, libro 191 del Ayuntamiento de San Juan, de Alicante, folios 25 y 26, finca registral número 14.875.

El tipo de subasta es de 14.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Si por causa de fuerza mayor, cualquiera de las subastas anteriores no pudiera celebrarse en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 13 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Delia Muñoz Jiménez.—La Secretaria.—4.319-3.

★

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 596/1990, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Antonio Domenech Antón y doña Bienvenida Boyer Rodriguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deducido del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 8.120.000 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, a la izquierda, entrando en el edificio sito en Elda, Padre Manjón, número 12, y subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, dos baños, galería y solana. Tiene una superficie útil de 135 metros cuadrados. Finca registral número 33.097 del Registro de la Propiedad de Elda.

Dado en Alicante a 13 de mayo de 1992.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot Garcia.—7.246-D

★

Doña Maria Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.656/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1989, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Cristina Abad Gallardo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Maria Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.934-E.

★

Doña Maria Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.230/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1989, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Morales Nieto y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.932-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.580/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don José Monegre Ríos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.929-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.581/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Resurrección Elurbe Echegoyen y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.928-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.240/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Fernanda Pereira González y don Roland Dibold y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.931-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.545/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1989, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Eduardo Valenzuela Suárez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.930-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.202/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1989, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Javier Carlos Martínez Vázquez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.933-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.413/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Caridad Navarro Jiménez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—7.935-E.

## ARGANDA DEL REY

### Edicto

Doña María José García Galán, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 49/1988, promovidos por don Julián García Seco, contra don Jesús Cermeno Sánchez, y en trámites de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, y por plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana. Piso 1.º E, en la planta 1.ª por encima de la baja del bloque señalado con el número 6 en Arganda del Rey, a los sitios de Valdeparazuelos y Casa del Duque. Linda: Norte, con bloque de la misma propiedad; al Sur, con piso letra D de la

misma planta y hueco de escalera: al Este, con piso letra F de la misma planta, y al Oeste con zonas verdes. Cuota: 2,92 por 100. Superficie 101,35 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1592, folio 161, finca número 17.925.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Ejército, número 5 de esta ciudad, celebrándose en primera subasta el día 3 de septiembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca sita en Gran Habitat, número 6, 1.º E, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que, de los mismos, deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda, el día 30 de septiembre, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Arganda del Rey a 24 de junio de 1992.—La Juez, María José García Galán.—El Secretario.—7.816-D.

## ARRCIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Arrecife de Lanzarote y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Dolores Rodríguez Martín, se tramita expediente de fallecimiento número 157/1986 de su esposo, don Oscar Cabrera Jorge, natural de Arrecife (Lanzarote), nacido el día 18 de enero de 1925, hijo de Santiago y de Francisca, casado, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad de Arrecife, en la calle Jacinto Borges, número 10, en fecha 31 de octubre de 1982, el cual tomó en el muelle de Arrecife el correspondiente barco de la Compañía Transmediterránea, al objeto de trasladarse a Las Palmas de Gran Canaria, ciudad en la que nunca llegó a desembarcar, lo que hace suponer que durante el trayecto tuvo que sufrir un accidente, cayendo al mar, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha, por ello he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente, a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mismo.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 19 de febrero de 1992.—El Juez, Pedro Padrón Quevedo.—El Secretario.—6.485-D.

1.ª 10-7-1992

## BARCELONA

## Edictos

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 143/91-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de cantidad a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Gramunt de Moragas contra Joaquín Altafaja Badía y Raquel Veja Fernández, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de noviembre de 1992 a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992 a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las 2/3 partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los 2/3 de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la L. E. C.

Segunda.—En caso de tener que suspender alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, se entenderá que la subasta habrá de celebrarse al día siguiente hábil y a la misma hora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las 2/3 partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de los demandados sito en Urgel 20, de Barcelona.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Lote número 1. Un vehículo automóvil marca Mercedes Benz 190-E, 2.3 16V, matrícula B-1639-KY, se valora en la cantidad de 4.400.000 pesetas.

Lote número 2. Un vehículo todo terreno marca Suzuki Santana, matrícula B-3959-LG, tasado en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—4.290-16.

★

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.335 de 1991/2, se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872 a instancia del Procurador don Jorge Sola Serra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Mateo

Morell Vidal, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada por el demandado don Mateo Morell Vidal:

Porción de tierra apta para edificar, sita en el término de Bellpuig, partida Pedrera; de extensión 300 palmos de largo por 115 de ancho en la parte de mediodía y 115 en la del norte equivalente a 1.305 metros 33 decímetros cuadrados. Lindante a oriente, con Francisco Santaularia; a mediodía, con carretera de Preixana; a poniente, con Amadeo Torres, y al norte, con los herederos de José Pollina. Sobre la misma se han construido los siguientes edificios: Una nave industrial, con fachada o frente a la carretera de Preixana, en una línea de 22 metros 90 centímetros, y cuya nave ocupa una superficie de 995 metros 35 decímetros cuadrados, dentro de la que existe un cuarto de aseo que tiene una superficie de cuatro metros 37 decímetros cuadrados, y un altillo con una superficie de 63 metros 25 decímetros cuadrados. Y unas dependencias anexas la meritada nave industrial, que ocupan en conjunto una superficie de 309 metros 98 decímetros cuadrados, de los que 31 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por un pequeño almacén, unos aseos y vestuarios que tiene una superficie de 25 metros 50 decímetros cuadrados, existiendo asimismo una piscina con sus correspondientes elementos y accesorios. Título. En cuanto al terreno, pertenece a los esposos prestatarios, por compra a doña Dolores Bitriu Cabrol y don Jaime Berengue Bitriu, en escritura de 24 de enero de 1986, autorizada por el notario de Bellpuig don Emilio Vallalobos Bernal; y en cuanto a la edificación y demás construcciones que en dicho terreno se levantan, por haberlas realizado los propios esposos, a sus expensas, según declaración de obra nueva que formalizaron en escritura de 9 de mayo de 1985, ante el Notario de Lérida don Manuel Burdiel Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.753 del Archivo, libro 112 de Bellpuig, folio 45, finca número 2.834, inscripciones 4.ª y 5.ª.

Valoración: 18.180.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vergara, 12-5.ª planta de esta ciudad, el próximo día 29 de septiembre a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel el 20 por 100 del tipo del remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Podrá el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 28 de octubre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre a las diez treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Novena.—Mediante el presente se notifica a don Jaime Mata Tugues la advertencia del presente procedimiento, a los efectos procedentes.

Dado en Barcelona a 18 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Noblejas Negrillo.—El Secretario, Honorato Moreno.—4.288-16

★

Don Juan Pedro Duenas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1991-3.ª, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Promotora Cartagena 227, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 5 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 4 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

## Finca a subastar

Urbana número 11.—Vivienda número 11, sita en planta ático, puerta única, edificio sito en Barcelona, con frente a calle Cartagena, 227. Superficie, 205 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 1.892, libro 1.558, sección 1.ª, folio 79, finca 103.145, inscripción primera. Precio: 24.000.000 de pesetas.

El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—4.289-16.

## CANGAS DE MORRAZO

## Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de los de Cangas de Morrazo (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 20/1992, a instancia de la Procuradora señora Angulo Gascon, en nombre y representación de doña Rosalinda Graña Rivas, en solicitud de declaración de fallecimiento de su hermano don Samuel Graña Rivas, natural de Ardán (Pontevedra), nacido el día 13 de febrero de 1909, hijo de Benito y de Josefa, cuyo último domicilio fue en Fonte de Tella, Meira-Moaña, quien desapareció un día indeterminado del verano de 1962 en la zona de Avilés (Asturias).

Dado en Cangas a 29 de abril de 1992.—La Jueza, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—6.133-D.  
y 2.ª 10-7-1992

## FERROL

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol, don José Antonio Ballester Pascual.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 241/1985, a instancia de «Guerin, Sociedad Anónima», contra don Angel Feal Feal, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de septiembre de 1992, en su caso, para la segunda, el día 2 de octubre de 1992, y por tercera, el día 2 de noviembre de 1992, todas ellas a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

## Bienes que se subastan

1. Un terreno dedicado a monte, sito en el lugar donde llaman Fonteverdeira, parroquia de Camouco, término municipal de Ares, de una superficie aproximada de 9 áreas 30 centiáreas, 930 metros cuadrados, de forma regular. Tasada en 930.000 pesetas.

2. Una finca cerrada por todos sus vientos de bloques de cemento prefabricados, sita en el lugar

donde llaman Cadivas, parroquia de San Martín do Porto, término municipal de Cabañas, de una superficie aproximada de 22 áreas 48 centiáreas, sobre la que se encuentra en construcción un edificio compuesto de sótano, planta baja y alta, de una superficie de 100 metros cuadrados cada una. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

3. Una lancha de recreo nombrada «Alvarin», inscrita al folio GI-5-2020, de 7 metros de eslora, casco de madera, con la cabina y la cubierta, y forradas de fibra de vidrio, cámara con dos literas, propulsada por un motor diesel, tipo bancada, de cuatro cilindros en línea, equipada con sonda y fonia. Tasada en 500.000 pesetas.

4. Un vehículo marca «Renault», modelo R-5, matrícula C-0281-U, en regular estado de conservación. Tasado en 350.000 pesetas.

5. Un vehículo descapotable marca «Jeep», matrícula C-2716-T, en regular estado de conservación. Tasado en 350.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 20 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballester Pascual.—La Secretaria.—7.713-D.

## GANDIA

## Edictos

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 135/1991 a instancia del Procurador señor Villaseca García, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Fuster Millet y doña Remedios Signes Camarena, ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, por primera vez, el día 23 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el día 20 de octubre; y, en su caso, por tercera vez, el día 12 de noviembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado al 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 4353000017013591, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, al menos el veinte por ciento efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría los que consta en autos en relación a los títulos, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

## Bienes objeto de la subasta

Lote primero.—Vivienda sita en Gandia (Valencia) con fachada a la plaza Elíptica del Cardenal Sanz y Fores y a la calle Jeresa, teniendo su patio de entrada por la plaza indicada, y aunque no tiene puesto el número de policía, debería corresponderle el número 11. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie de 85 metros cuadrados. Finca

registrar número 34.260 en el Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en 7.140.000 pesetas

Lote segundo.—Local comercial (planta baja) con fachada a la plaza Padre Leandro Calvo, del edificio en calle Mayor, número 2, y plaza Padre Leandro Calvo, en Gandia (Valencia). Superficie útil aproximada de 42 metros cuadrados, esta destinada a una industria de bar, con dependencias propias para dicha actividad. Finca registral número 25.234 Registro Propiedad número 1, Gandia.

Valorada en 6.163.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en el piso tercero, tipo C, escalera segunda, del edificio «Fermon IV», en playa de Gandia (Valencia) entre las calles Barraques Navegante y número 27 del plano. Con dependencias propias para habitar. Superficie 77 metros 80 decímetros cuadrados. Finca registral número 49.894 Registro Propiedad número 1, Gandia.

Valorada en 8.044.000 pesetas.

Dado en Gandia, a 19 de mayo de 1992.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria en funciones.—4.310-3.

★

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandia.

Hago saber: Que en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 121/1992, que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Amorós Castella y esposa, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda de la derecha, piso 2.º, puerta 4.ª, con acceso por la avenida República Argentina, número 49, con fachada y entrada también por la calle García Morato, 25, con una superficie de 121 metros cuadrados, con 9 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 1.547, folio 39, finca 27.670, tasada en 18.430.000 pesetas.

Una veintitresava parte, que se materializa en plaza de aparcamiento número 4, en pleno dominio de la finca anteriormente descrita. Inscrito al tomo 955, folio 10, finca 27.662, tasada en 970.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos, en la cuenta 4378000018012192, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2.740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tengan derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 23 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de la subasta a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandia a 13 de junio de 1992.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—4.303-3.

## GIJÓN

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 42/1992, a instancia «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Angel Hernández Blanco y doña Elena María Moliner Martín, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de septiembre de 1992, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 12.975.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, en el establecimiento destinado a tal efecto.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones, consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de octubre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y consistente el depósito en al menos el 20 por 100 del mencionado tipo, sin que pueda admitirse postura inferior al mismo.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de noviembre de 1992, y hora de las once treinta, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Rústica llamada «La Carbayeda», en el barrio de «La Pipa», parroquia de Somió, en este concejo de Gijón. Tiene una superficie de 12 áreas, pero según reciente medición hace 13 áreas 35 centiáreas (1.335 metros cuadrados), y, como consecuencia de la cesión que ha de realizarse para viales de 292 metros cuadrados, resta una superficie neta de 1.043 metros cuadrados. Según título, linda por todos los vientos con caminos servideros. En la actualidad, sus linderos son: Norte, camino de Los Robles; sur, camino de Las Acacias; este, camino servidero y, oeste, en pico, punto de unión de los caminos de Los Robles y de Las Acacias. Figura inscrita al tomo 1.823 del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, libro 43 de la sección tercera, folio 186, finca 4.062, inscripción primera, habiendo sido adquirida por compra a doña Generosa y a

doña Engracia Díaz Cifuentes, según escritura otorgada el 4 de enero de 1990, ante el Notario de Gijón, don Arturo Yáñez Alvarez.

Dado en Gijón a 10 de junio de 1992.-La Secretaría judicial.-7.236-D.

## GRANOLLERS

## Edicto

Don Carlos Mir Puig, Magistada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 109/1989 se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, contra Ramón Siso Pons y Rosa Puig Bonada, en los que, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 2 de septiembre de 1992, a las diez horas, audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 28 de septiembre de 1992, a las diez horas.

Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 28 de octubre de 1992 a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que, si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

## Bienes objeto de subasta

Veintiuno.-Local comercial de la escalera C con entrada por la avenida Generalísimo, hoy Once de

Septiembre, número 63; mide 317 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Tomando como frente, con dicha avenida con la finca de Joaquín Estudis, a la derecha, con el local comercial de la escalera B y a la izquierda con la caja de escalera de acceso a las plantas superiores y con finca de Ramón Sisó. Tiene un coeficiente de 7.

Inscrita en el Registro de Mollet al tomo 803, libro 23, folio 120, finca número 2.442.

Su valoración es de 8.403.000 pesetas.

Dado en Granollers a 9 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Carlos Mir Puig.-El Secretario judicial.-7.193-D.

## IBIZA

## Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo número 162/1990, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Ibicomer y Juan Mari Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.235.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

Primera subasta.-El día 8 de septiembre próximo a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta.-Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de octubre próximo a las once horas.

Tercera subasta.-Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda ordenarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

## Bienes objeto de subasta

Número 2, local comercial en planta baja, con entrada por el Camino Viejo de Puig de Misa, señalado con la letra B, tiene una superficie de 94,42 metros cuadrados y consta de una sola nave. Linda, según se entra en el mismo: Derecha, local comercial señalado con la letra A; izquierda, local comercial señalado con la letra C, y fondo, puesto de venta número 32. Su cuota es de 3,41 enteros por 100. Inscrito al folio, del libro 282 de Santa Eulalia, finca número 20.033, valorado en 12.000.000 de pesetas.

Número 53.-Puesto de venta señalado con el número 32. Tiene una superficie de 64,66 metros cuadrados y consta de una sola nave. Linda, mirando frontalmente el edificio desde la calle del Sol: Derecha local comercial A y B; izquierda, pasillo de acceso y zona común; y fondo, con zona común.

Su cuota es de 1,67 enteros por 100. Inscrito al folio 1 del tomo 283 de Santa Eulalia. Finca número 20.084, valorado en 7.235.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-El Secretario.-7.212-D.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento Judicial Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1992 a instancia de Abel Matutes Torres «Banco de Ibiza, Sociedad Anónima», contra don Javier Iturrioz Sagasti, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veintidós días, de los bienes muebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito I. Macabich 4 en la forma siguiente:

En primera subasta.-El día quince de septiembre próximo, a las once horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta.-En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de octubre próximo, a las once horas.

En tercera subasta.-Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.-Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.-Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.-Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.-Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja, número 14, de 71 metros cuadrados en planta baja y 46 metros cuadrados en baldigo en attillo, en total, 117 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Carlos V; sur, local número 8; este, local número 15, y oeste, locales números 11 y 3. Finca número 17.772, folio 170 tomo 203 de la ciudad. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.-7.211-D.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca, ejecutivo número 313/1990, seguido a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Baleares, S.C.L.», contra la Entidad «Neu, Sociedad Anónima», Margarita Vidal y María Luisa-Roig Servera.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, cuya relación y tasación es la siguiente:

Primera.-Urbana, casa planta baja de tipo chalé, inscrita a favor de la demandada doña María Luisa Roig Servera, en el Registro de la Propiedad, Ayuntamiento de Pollens, libro 305, tomo 3.056, folio 41, finca número 8.296-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Segunda.-Rústica porción de terreno en el término de Lloseta, conocido con los nombres de Cas Batllú y Cas Bot, con casa rústica y otras dependencias, con dos pozos, con una superficie de 6 cuarteradas, 1 cuartón y 84 destres, equivalentes a 459 áreas, 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Lloseta, al libro 74, folio 79, tomo 3.109, finca número 2.915-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (Plaza Bestiar), en primera subasta el día 4 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1992, habiéndose señalado como hora, para todas ellas, la de las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando la certificación de cargas y gravámenes de dichas fincas, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 3 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-4.689-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 255/1989, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Antonio Romero García y doña Catalina Salazar Reyes, sobre efectividad de préstamo hipotecario: por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 29 de septiembre de 1992. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su ejecución, se celebrará.

Segunda subasta: El día 29 de octubre de 1992. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 30 de noviembre de 1992. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Urbana número 38, Vivienda letra A, en planta décima, A, del bloque 10 del conjunto residencial «La Cartuja», en el polígono de San Telmo. Inscrita en el Registro de esta ciudad al tomo 1.253, folio 164, finca 22.418.

Valorada a efectos de subasta en 5.126.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.-El Secretario.-7.195-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1991, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Hernández Santana, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán; don Daniel Ezequiel García Rodríguez, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán; doña Candelaria Suárez Segura, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán, y don Rogelio Calero Sánchez, con domicilio en Llanos de Cortadores, Mogán, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 23 de octubre, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Las siguientes fincas forman parte del edificio construido sobre la parcela de terreno o solar situado en el lugar conocido por «Los Llanos de Cortadores», en el pago de Arguineguen del término municipal de Mogán y punto denominado «Altos de Pino Seco».

Inscrita a nombre de don Rogelio Calero Sánchez y doña Candelaria Suárez Segura.

2. Vivienda número 1-B, a efectos de régimen interior, en la planta primera o baja, que consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño, pasillo y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida de 71 metros 5 decímetros cuadrados, siendo la útil de 61 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera número 1, patio común número 1 y finca número 1; a la espalda, finca número 3 y patio común número 2; a la derecha, entrando, parcelas 39 y 40 del plano y resto de la finca matriz, y a la izquierda, entrando, calle de la urbanización. Le corresponde como anejos inseparables la plaza de garaje en la planta sótano de 14 metros cuadrados, más 4 metros 40 decímetros cuadrados de un cuarto trastero y en la azotea una zona privativa de 32 metros cuadrados. Inscrita al folio 148, libro 148, finca número 9.385, inscripción primera, tomo 827. Su valor a efectos de subasta: 9.438.000 pesetas.

A nombre de don Daniel Ezequiel García Rodríguez:

9. Vivienda número 2-D, a efectos de régimen interior, en la planta segunda, que consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño, pasillo, tres dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 75 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la útil de 64 metros 21 decímetros cuadrados más 2 metros 10 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera número 2, patio común número 3 y finca número 8; a la espalda, caja de escalera número 3 y finca número 10; a la derecha, entrando, vuelo de las parcelas números 39 y 40 del plano y resto de la finca matriz, y a la izquierda, entrando, vuelo de calle de la urbanización. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje de 14 metros cuadrados más 4 metros 40 decímetros cuadrados de un cuarto trastero y en la azotea una zona privativa de 35 metros cuadrados. Inscrita al folio 162 del libro 148, finca número 9.399 e inscripción primera, tomo 827. Su valor a efectos de subasta: 9.680.000 pesetas.

A nombre de don Ernesto Hernández Santana:

10. Vivienda número 2-E, a efectos de régimen interior, en la planta segunda, que consta de vestíbulo, cocina, estar-comedor, baño, distribuidor, dos dormitorios y terraza. Ocupa una superficie construida de 57 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 50 metros 73 decímetros cuadrados más

2 metros 90 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, caja de escalera número 3 y finca número 11; a la espalda, vuelo de las parcelas números 39 y 40 y resto de la finca matriz; a la derecha, entrando, la finca número 9, y a la izquierda, entrando, vuelo de resto de finca matriz. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje de 14 metros cuadrados en la planta sótano, un cuarto trastero de 4 metros 40 decímetros cuadrados y una zona privativa de 38 metros cuadrados en la azotea. Inscrita al folio 164 del libro 148, finca número 9.401 e inscripción primera, tomo 827.

Tasada a efectos de subasta en 7.832.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—4.329-3.

★

Don Juan Manuel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 1.314/1991 seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Angel Geon-Guillermo Sureda García, doña Yolanda del Carmen Gutiérrez Calderin, don Pedro Miguel Pérez Vicente, doña Janet Elizabeth Lotcho, don José Ramón Vera Rodríguez, doña Eulogia Hernández Perdomo, don Francisco Miguel Nuez Suárez, doña Ana María Hernández Estupiñán, hoy don Agustín del Carmen Suárez Perdomo, doña María del Carmen Ramírez Peña, con domicilio en viviendas unifamiliares, números 11, 17, 20 y 26, situadas en la prolongación de la calle Granada, Pago de Sardina, término municipal Santa Lucía de Tirajana, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 23 de septiembre, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 23 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el 23 de noviembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 11.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la prolongación de la calle Granada, en el Pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, y linda, al sur o frontis, con la prolongación de la calle Granada; al norte o espal-

da con la vivienda número 20; al naciente o derecha con la vivienda número 12, y al poniente o izquierda con la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Lucía al tomo 1.306, libro 119, folio 7, finca número 10.918, tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Número 17.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la prolongación de la calle Granada sita en el Pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, y linda, al frontis o norte, con zona interior de uso común; al sur o espalda, con la vivienda número 8; al naciente o izquierda, con la vivienda número 18, y al poniente o derecha, con zona interior de uso común. Inscrita en el Registro de Santa Lucía, tomo 1.036, libro 119, folio 19, finca 10.924 inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Número 20.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la prolongación de la calle Granada, sita en el Pago de Sardina, término municipal de Santa Lucía de Tirajana y linda, al frontis o norte, con zona interior de uso común; al sur o espalda, con la vivienda número 11; al naciente o izquierda, con zona interior de uso común, y al poniente o derecha, con la vivienda número 19. Inscrita en el Registro de Santa Lucía de Tirajana al tomo 1.306, libro 119, folio 25, número 10.927, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Número 26.—Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en la prolongación de la calle Granada, sita en el Pago de la Sardina, término municipal de Santa Lucía de Tirajana, y linda, al frontis o sur, con zona interior de uso común; al naciente o derecha, con la vivienda número 27; al sur o espalda, con la vivienda número 35, y al poniente o izquierda con la vivienda número 25. Inscrita en el Registro de Santa Lucía de Tirajana, al tomo 1.306, libro 119, folio 37, finca número 10.933, inscripción segunda, tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carreras Maraña.—El Secretario.—4.331-3.

★

En virtud de los acordados en la providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 131/91, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancias de la Entidad «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Colina Gómez, contra Santiago Suárez Méndez y Josefina Gómez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 24 de septiembre de 1992 a las diez de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre de 1992 a las diez treinta de sus horas, para la que servirá

de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1992 a las diez de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata, es la siguiente:

Casa-chalé, de una sola planta compuesta de varias habitaciones y servicios, situada en la Pago de La Atalaya, término municipal de Santa Brígida. Linda: al norte, con carretera privada de la principal de donde procede; al naciente, el línea de 10 metros desde el arranque de la citada carretera privada con el muro límite de la finca matriz, sobre la carretera de Santa Brígida de Telde; al poniente, con parcela de terreno vendida a doña María Cristina Calvo Benítez; al sur, con muro límite, sobre la citada carretera. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los que 84 metros cuadrados corresponden a la citada casa-chalé y el resto a jardín accesorio.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente Las Palmas de Gran Canaria a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.227-D.

## LOGROÑO

### Edicto

El Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 195/1989, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra «Riojano Navarra de Maquinaria, Sociedad Anónima», don Ricardo Gómez Andrés y doña Pilar Ilíncheta Balguero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 88.578.750 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta 4.ª izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 2 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana.

Y en tercera subasta, sin no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán, en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y

sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan, son:

Primera.—Parcela de terreno, sito en carretera de Laguardia, en término de la Arena (Logroño), con una superficie de 7.513,33 metros cuadrados, con sus edificaciones, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, inscripciones 2.ª y 4.ª, folio 74, libro 926, finca 1.358. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 42.050.000 pesetas.

Segunda.—Pieza de tierra, regadío, sita en término de Borjas Blancas, partida «Font Vella o Castellob», de superficie 1 hectárea 29 áreas 9 centiáreas 46 decímetros cuadrados. Libro 36 de Borjas, folio 250, finca número 4.130. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.474.500 pesetas.

Tercera.—Pieza de tierra, regadío, sita en término de Borjas Blancas, atravesada por la carretera de Floresta, partida «Castellob»; de superficie 2 hectáreas 17 áreas 10 centiáreas. Libro 12 de Borjas, folio 208, finca número 1.824. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.855.000 pesetas.

Cuarta.—Pieza de tierra, regadío, sita en término de Borjas Blancas, partida «Castellob», de superficie 2 hectáreas 30 áreas 36 centiáreas. Libro 15 de Borjas, folio 213, finca número 2.173. Tasada pericialmente, a efectos de subastas, en la cantidad de 11.855.000 pesetas.

Quinta.—Pieza de tierra, secano, sita en término de Borjas Blancas, partida «Astret», de superficie de 7 hectáreas 52 áreas 9 centiáreas. Libro 54 de Borjas, folio 207, finca número 5.552. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.281.350 pesetas.

Sexta.—Pieza de tierra, secano, sita en término de Borjas Blancas, partida «Astirás», de superficie de 87 áreas 16 centiáreas. Libro 51 de Borjas, folio 135, finca número 5.286. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la cantidad de 1.307.400 pesetas.

Séptima.—Pieza de tierra, regadío, sita en término de Borjas Blancas, partida «Castellob», de superficie de 1 hectárea 1 área 85 centiáreas. Libro 29 de Borjas, folio 234, finca número 3.537. Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.092.500 pesetas.

Y para que asimismo sirva de notificación del señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los deudores «Riojano Navarra de Maquinaria, Sociedad Anónima», don Ricardo Gómez Andrés y doña Pilar Ilíncheta Balguero, expido el presente en Logroño.

Dado en Logroño a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—7.218-D.

## MADRID

### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 700/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio Navarro Yelamos y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.607.200 pesetas para la finca registral 49.533; 3.501.600 para la finca 49.563; 3.835.200 para la 49.613; 4.245.600 para la finca 49.617; 3.525.600 para la finca 49.621; 4.000.800 para la 49.627;

3.607.200 para la 49.559; 3.463.200 para la 49.523; 3.559.200 para la 49.607; 3.559.200 para la 49.619; y 3.504.000 para la finca registral 49.525.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1992, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

### Bienes objeto de subasta

Calle Múnsul, número 29, edificio «Ragusa» (Almería):

5. 7. Vivienda tipo E, señalada con el número 7 de los elementos individuales. Con superficie construida de 90 metros 82 decímetros cuadrados, y útiles 73 metros 10 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, patio de luz y vivienda tipo R, de esta planta; sur, vivienda tipo D, de esta planta; este, rellano de escaleras, patio de luz y vivienda tipo F de esta planta, y oeste, calle particular.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 76, finca 49.523, inscripción primera.



Con entrada por el portal número 1:

6. 8. Vivienda tipo F, señalada con el número 8 de los elementos individuales. Con superficie construida de 90 metros 27 decímetros cuadrados, y útiles 72 metros 68 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, portal número 1, caja de escaleras y rellano de dichas escaleras; sur, patio de luz y portal número 2; este, calle sin nombre y portal, y oeste, patio de luz y vivienda tipos E y R de esta planta.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 78, finca 49.525, inscripción primera.

10. 12. Vivienda tipo I, señalada con el número 12 de los elementos individuales. Con superficie construida de 87 metros 29 decímetros cuadrados, y útiles 77 metros 77 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, vivienda tipo L de esta planta; sur, hueco de escaleras del portal 3 y vivienda tipo H de esta planta; este, calle sin nombre, y oeste, hueco de escaleras del portal 3, patio de luz y vivienda tipo K de esta planta.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 86, finca 49.533, inscripción primera.

23. 25. Vivienda tipo L, que le corresponde el número 25 de los elementos individuales. Con idénticas superficies y linderos ya consignados para el elemento número 15, que se dan aquí por reproducidos.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 112, finca 49.559, inscripción primera.

25. 27. Vivienda tipo N, que le corresponde el número 27 de los elementos individuales. Con idénticas superficies y linderos ya consignados para el elemento número 17, que se dan aquí por reproducidos.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 116, finca 49.563, inscripción primera.

49. 52. Vivienda tipo K, que le corresponde el número 52 de los elementos individuales. Con superficie construida de 93 metros 51 decímetros cuadrados, y útiles 81 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de doña Aurora Martínez Palenzuela; sur, vivienda tipo H de igual planta; este, viviendas tipos I y J de igual planta, rellano, hueco de escalera y patio de luz, y oeste, camino de la Fuente-cica.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 166, finca 49.613, inscripción primera.

51. 54. Vivienda tipo G, que le corresponde el número 54 de los elementos individuales. Con idénticas superficies y linderos ya consignados para el elemento número 48, que se dan aquí por reproducidos.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, que la anterior, folio 3, finca 49.617, inscripción primera.

52. 55. Vivienda tipo H, que le corresponde el número 55 de los elementos individuales. Con idénticas superficies y linderos ya consignados para el elemento número 49, que se dan aquí por reproducidos.

Inscrita en el mismo tomo, libro y sección, folio 5, finca 49.619, inscripción primera.

Con entrada por el portal número-1:

53. 56. Vivienda tipo I, que le corresponde el número 56 de los elementos individuales. Con idénticas superficies y linderos ya consignados para el elemento número 50, que se dan aquí por reproducidos.

Inscrita en el mismo tomo, libro y sección, folio 7, finca 49.621, inscripción primera.

56. 59. Vivienda tipo F, que le corresponde el número 59 de los elementos individuales. Con idénticas superficies y linderos ya consignados para el elemento número 47, cuyos datos se dan aquí por reproducidos.

Inscrita en el mismo tomo, libro y sección, folio 13, finca 49.627, inscripción primera.

46. 49. Vivienda tipo H, que le corresponde el número 49 de los elementos individuales. Con superficie construida de 83 metros 21 decímetros cuadrados, y útiles 75 metros 65 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, patio de luz y vivienda tipo K de igual planta; sur, vivienda tipo G de igual planta, rellano y hueco de escaleras; este, hueco de escaleras,

patio de luz y vivienda tipo F de igual planta, y oeste, camino de Fuente-cica.

Inscrita al mismo tomo, libro y sección, folio 160, finca 49.607, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.571-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 96/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Caja Territorial Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.290.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Calpe (Alicante), residencial «Villas del Mar La Vallesa», manzana E, bungalow número 21. De una superficie de 74 metros cuadrados y de jardín de 116 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, tomo 709, libro 185, folio 43, finca registral número 22.643.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.235-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1991, a instancia de Caja Postal contra Caja Territorial Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Bungalow número 11 en la manzana E de la urbanización residencial «Villas del Mar La Vallesa», en el término de Calpe, inscrito al tomo 709, libro 185, folio 33, finca 22.623 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—7.233-D.

★

**Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.057/1991, a instancia de Caja Postal, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fuere para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial señalado con el número 15; sito en el bloque 3, de un complejo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui. Superficie aproximada 72 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Lanzarote, tomo 962, libro 216 de Tegui, folio 195, finca registral número 21.556.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.234-D.

★

**Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,**

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1246/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», y Abdel Malik Elgazi, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana en la Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Tegui, urbanización «El Majo», parcela 235, bloque 3, local 4. De una superficie de 36 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, tomo 962, libro 216, de Tegui, folio 173, finca 21.545.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1992.—El Magistrado Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.317-3.

★

**El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,**

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 736/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, en representación de Banco de Santander, contra doña Estrella López Moreno y don Juan Jorge Schiantarelli Solimano, representados por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Puyol en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jorge Schiantarelli Solimano y doña María Estrella López Moreno, siendo la descripción de las fincas, la siguiente:

Urbana. Número 54, piso número 2, hoy letra B, tipo A, situada en planta 3.ª, sin contar las de sotano y baja del bloque A-2, con acceso por el portal número 4 de la calle de Hernán Cortes. Ocupa

una superficie de 107,74 metros cuadrados, así como 8,67 metros cuadrados de las terrazas. Linda: Por el frente, por donde tiene su acceso, con la meseta de escalera, hueco del ascensor y vivienda número 3 de esta planta y portal, y con el patio lateral; por la derecha, entrando, con el hueco del ascensor, meseta de escalera, por donde tiene su acceso de servicio, y con la vivienda número 1 de esta planta y portal; por la izquierda, con el patio lateral y fincas de varios propietarios, entre ellas parcela segregada de la que es integrante esta que se describe, y por el fondo, con la calle de su situación. Cuota de 1,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.768, libro 220, folio 11, finca número 12.322.

Segundo inmueble. Urbana. Participación indivisa de 1 entero 96 centésimas por 100 (1,96 por 100) equivalente a la plaza de garaje número 22 de la finca 1 de la propiedad horizontal o local destinado a garaje y trasteros situada en planta de sótano del bloque A-1, con acceso mediante rampa que desemboca en la calle de Santa María de la Cabeza, de Majadahonda (Madrid). Tiene una superficie total construida de 1.661,30 metros cuadrados incluidos ascensor, servicios y zona de maniobras, con 48 plazas de garaje o aparcamiento y sus correspondientes trasteros al fondo de cada una de ellas, señaladas con los números 1 al 48, ambos inclusive. Linda al frente, por donde tiene su acceso, con la rampa que le comunica con la calle de Santa María de la Cabeza; derecha, entrando, con el subsuelo de la citada calle; izquierda con locales comerciales de esta planta del bloque A-2, y al fondo, o testero, con subsuelo de la calle de San Isidro. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.762, libro 219 de Majadahonda, folio 96, finca número 12.269. Se trata de una plaza de garaje situada en planta de sótano enclavada en igual edificio, o bloque que el piso 3 anteriormente citado, tan sólo que a este aparcamiento se accede por la calle de Santa María de la Cabeza, calle ésta paralela e inmediata a la de Hernán Cortés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, 1.ª planta, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, para la finca número 12.322, y 1.800.000 pesetas para la número 12.269, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto para la debida notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.315-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.456/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano contra José Luis Gamero Justo y Teresa Flores Cruces en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undecima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar. Parcela número 6 en la «Cuesta de Carrafuente», término municipal de Valdesaz (Guadalajara), con una superficie aproximada de 47,9 metros cuadrados por planta y 30,9 metros cuadrados de jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, tomo 806, del libro 13 de Valdesaz, folio 85, finca 1.500, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 24 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.321-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.952/1991, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra José Luis Cazorro Segura, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera, subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.065.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992 a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que responda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso destinado a vivienda en la planta tercera, letra B, en la calle Naciones, número 9, antes 11, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, hoy número 22, de los de Madrid, en el libro 2.485, folio 106, finca número 47.041, inscripción quinta

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-4.320-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1234/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jorge García Prado, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Blasco Ortueta y don Francisco Allende Canals, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Jaime Francisco Allende Canals y doña María del Carmen Blasco Ortueta.

Piso 1.º letra C del portal A del bloque 13, de la urbanización «El Guijo», terreno de Galapagar con superficie aproximada de 110 metros cuadrados, inscrito en el tomo 2.631, folio 1, finca 7.008 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Capitán Haya, número 66-3, tercera planta el próximo día 23 de septiembre de 1992 a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1234/1988, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedaran subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1992.-El Secretario Judicial.-4.314-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 216/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Luciano Antequera Arce y doña Begoña Soria Framit en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 30.800.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultase desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación presente edicto sirve como Notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta.

Finca sita en Madrid calle Segre, 27, segundo A. De una superficie de 202 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 14, al tomo 549, libro 296, sección primera, folio 181, finca 3.494.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-7.232-D.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1988, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Setrisa, Sociedad Anónima», Entidad de financiación, representado por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Julián López Bolonio, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vivienda número 3 en la planta 3.ª del inmueble número 4 de la calle de Reinos, portal número 51 de la urbanización «Fuenlabrada número 4», en Fuenlabrada. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 969, libro 763, folio 173, finca 61.743, antiguo, y actual tomo 1.022, libro 3, folio 164, finca 498.

El bien sale a licitación en 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho 2 O, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.- El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en cuenta del Banco de Bilbao Vizcaya, número 2.446, sito en la plaza de Castilla, número 1.

Tercera.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-4.328-3.

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.170/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Rafael Reig Pascual, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Isabel Espinar Sánchez, María Jesús Espinar Sánchez y Virgilio Espinar Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a al venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, la siguiente finca embargada a los demandados don Virgilio, doña Isabel y doña María Jesús Espinar Sánchez.

Finca urbana. Una casa en Villarrobledo y su calle de don Baltasar, señalada con el número 2 de orden, que ocupa una superficie de 219 metros cuadrados. Inscrita por terceras partes a nombre de don Virgilio, doña María Jesús y doña Isabel Espinar Sánchez, en el Registro de la Propiedad de la Roda, al tomo 539, libro 192, folio 159, finca número 13.853.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de septiembre de 1992, a las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1992, a las once treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-4.312-3.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.342/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobil, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 59.077.500 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la Segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Decima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.º del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, en la calle Jorge Juan, planta ático, cuarto destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 163,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 23. Tomo 601, folio 143, finca número 18.026.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-4.327-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 583/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Francisco Ramón Sánchez Santana, Gregorio Gavilán Cubas y «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.140.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de diciembre de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

**Urbana.** Número 246. Local comercial señalado con el número 4, sito en el bloque 2, de un completo urbanístico situado en «El Majo», del término municipal de Tegui, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Tegui. Ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Es totalmente diáfano. Linda: Frente, considerando este su entrada, zonas comunes de acceso; fondo, local comercial número 5; derecha, locales números 1 y 2, e izquierda, local número 6. Le corresponde como anejo inseparable en su parte anterior un porche cubierto que ocupa en toda su extensión 6 metros con un fondo de 3 metros. Cuotas: En el conjunto, 0,45328 por 100 y en el bloque del que forma parte, 11,11200 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 145, finca registral número 21.531. Inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.203-D.

#### Cédula de notificación

En los autos número 820/1991, ejec. 186/1991, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 24 de Madrid, a instancia de don José María Vargas García contra «Ielon Construcciones, Sociedad Anónima» sobre ejecución conciliación con fecha 8 de junio de 1992 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«No siendo habido el domicilio de la ejecutante pese a las gestiones acometidas por este Juzgado encaminadas a la averiguación del mismo, requiérase por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Social número 24 a los efectos de proseguir con el trámite de ejecución de sentencia; procediéndose, caso de que por el mismo no se atiende al referido requerimiento, al archivo de las actuaciones.»

Y para que sirva de notificación a don José María Vargas García e «Ielon Construcciones, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 9 de junio de 1992.-El Secretario.-7.765-E.

#### Edictos

**Dona Soledad Fernández del Mazo,** Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

**Hace saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.906/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra María Angeles Reyes Vilches

Perelló, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de este Juzgado, por el tipo de 16.125.000 pesetas.

**Segunda.**-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que se pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 10, 6.ª-A, de una superficie de 46 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, finca registral 59.746.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-4.326-3.

Por haberse acordado en los autos de juicio de cognición número 191/1987, seguidos en este Juzgado a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra «Miramar Tour, Sociedad Anónima», que ha sido declarada en rebeldía sobre reclamación de cantidad en cuantía de 200.000 pesetas, se cita al mencionado demandado a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 de esta capital, el día 20 de julio de los corrientes, a las nueve horas de la mañana, en primera, o el día 21 de julio de los corrientes a las nueve horas de la mañana, en segunda, al objeto de prestar confesión judicial, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1992.-La Secretaria.-4.330-3.

★

**Dona Soledad Fernández del Mazo,** Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

**Hago saber:** Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.285/1991, a instancia de Banco Español de Crédito contra don Rafael Martín Macho y dona Elena de Celis de la Gala en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

**Primera.**-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 11.602.500 pesetas.

**Segunda.**-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de lo que fue para la primera.

**Tercera.**-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participante que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los embargamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, sita en el casco de Guardo, de 143 metros cuadrados, al sitio de Camino Velilla. Linderos Norte, Talleres Collado, y sur, este y oeste, Rafael Urriarri y su esposa.

Inscripción: Tomo 1.400, folio 97, finca 11.118. Inscripción 3ª de hipoteca. Sobre la parcela descrita se encuentra la siguiente construcción:

Edificación, que ocupa la totalidad del solar antes descrito. Se compone de dos plantas, en la planta alta se encuentra una vivienda unifamiliar, que ocupa toda la planta alta, la cual se compone de «hall», pasillo con dos armarios empotrados, cocina, dos baños completos, tres dormitorios, salón-comedor, sala de estar y dos terrazas. El suelo es de parque en el salón-comedor, sala de estar y dos dormitorios y de gres en el pasillo.

La planta baja se destina a taller mecánico, estando la mitad de esta planta destinada a exposición de coches y el resto a taller propiamente dicho.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1992.—La Magistrada Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—7.202-D.

#### MALAGA

##### Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 161/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Sadio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 23 de septiembre y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre y hora de las once treinta; para la segunda, y el próximo día 23 de noviembre y hora de las once treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilabo Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda adosada en el término municipal de Estepona, en el conjunto de Saladaveja, partido de dicho nombre, bloque E. Se compone de sótano; con una superficie de 105 metros 31 decímetros cuadrados, de planta baja, con 68 metros 4 decímetros cuadrados, de planta primera, con una superficie de 65 metros 12 decímetros cuadrados, un torreón en cubierta de 31 metros 94 decímetros cuadrados más 46 metros 94 decímetros cuadrados de terrazas, que hacen un total de 270 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 682, libro 482, folio 150, finca número 35.601.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de 29.820.000 pesetas.

Dado en Málaga a 31 de enero de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria judicial.—4.316-3.

★

Don Servando Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 738/1985, seguidos a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Enrique del Arca Freire y doña María Alicia Freire Leal, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, el día 23 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 23 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 94. Vivienda en planta segunda del bloque número 4, del edificio en el término de Torremolinos, avenida de la Ermita, señalada con la letra B; de una superficie de 104,30 metros cuadrados útil y 132,74 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 112, folio 200, finca número 136-B. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—4.322-3.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 7 de julio de 1992, página 23361, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «... se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre...», debe decir: «... se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de octubre...».—4.162-3 CO.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 403/1990, seguido a instancia de «Benaltar, Sociedad Anónima», como cesionaria del crédito hipotecario de «New City, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lima Montero, contra «Howson Garden Villas España, Sociedad Anónima», en las cuales se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 27 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, el día 24 de noviembre, también en el mismo lugar y hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Uno. Sótano, con entrada independiente por el lindero noreste de la unidad A, situada en el sector sur del conjunto edificado en el complejo residencial «Bello Horizonte», antes del Prado, finca «El Mirador», término municipal de Marbella. Mide 322 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 76, tomo 1.063, folio 35, finca número 5.781. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—7.213-D.

#### MOSTOLES

##### Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 813/1985, promovidos por don Antonio Baena Vergara, contra don Ramón Rodríguez Haro y doña Servanda Hergueta Díaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso séptimo D, de la avenida de Carlos V, 4, de Mostoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mostoles al tomo 1.013, folio 197, finca número 76.398. Tiene una superficie de 83 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Portugal, 49, de Mostoles, el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la

subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto del Valor Añadido (IVA), y los correspondientes a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de octubre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 1 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Paloma García de Ceca Benito.—4.325-3.

#### MURCIA

##### Edictos

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 485/1990-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Juan Navarro Martínez y doña Teresa Ruiz Gil, sobre reclamación de 2.295.667 pesetas por principal y costas, en los que providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 23 de septiembre de 1992; en segunda subasta el día 21 de octubre de 1992, y en tercera subasta el día 19 de noviembre de 1992, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo primero.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros tan solo el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número cuatro: Vivienda dúplex, número 4, situada en el término municipal de Murcia, partido de La Raya, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias en cada una de las dos plantas; con una superficie construida de 103 metros 27 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Que linda: Frente, calle Félix Rodríguez; fondo, Miguel Molina, mediando espacio de terreno que esta vivienda lleva como ajeno; por la izquierda vivienda dúplex número 3, y por la derecha, vivienda dúplex número 5. Esta vivienda lleva como anejo y vinculada a la misma para su utilización: Primero, un taller artesano adosado a la misma con una superficie construida de 15 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la útil de 12 metros 96 decímetros cuadrados. Segundo, el espacio existente en su parte posterior con una superficie de 39 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-VI con el número 6.697, y valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—4.313-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública con el número 872/1988, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Pedro Marín Ato, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).



Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8.ª y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número seis, en segunda planta alta al fondo del edificio según se mira desde la avenida de Ramón y Cajal, destinado a vivienda tipo B. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número cuatro, de igual tipo B, con excepción de la de su planta. Se asigna a este departamento una cuota de participación de diecisiete enteros en el índice de cien, en relación con el valor total del edificio. Inscrita en el tomo 781, libro 238, folio 13, finca número 23.975, inscripción primera.

Dado en Murcia a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.306-3.

#### ORTIGUEIRA

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Ortigueira, se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 194/91, promovido por doña Andrea Rodríguez Villasuso, sobre declaración de fallecimiento de don Julián Rodríguez Fernández, nacido en Insua-Ortigueira el 29 de abril de 1911, hijo de Antonio y de Carmen, que a mediados del año 1948 una patrulla de la Guardia Civil se presentó en el domicilio familiar de don Julián Rodríguez, requiriéndole para que los acompañase, al objeto de comunicarle cierta información referente a los denominados «escapados», saliendo con ellos en dirección desconocida, y sin que se haya tenido noticia de él desde aquella fecha.

Lo que se hace público a medio del presente edicto de acuerdo con lo prevenido en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, a fin de que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ortigueira a 29 de octubre de 1991.—El Secretario.—6.493-D. 1.ª 10-7-1992

#### PALENCIA

##### Edictos

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 137/1991, a instancia de la Procuradora doña Ana

Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra don Jesús Palenzuela García y don Andrés Palenzuela Monge sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 23 de septiembre de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.890.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, por el tipo de 13.417.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Edificio sito en Dueñas (Palencia), calle Cantarilla Ciembotones, compuesto de planta semisótano, con superficie de 326 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados útiles; planta baja, destinada a local, de 150 metros cuadrados, y planta primera, destinada a vivienda, con superficie construida de 105,33 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.979, libro 189, folio 178, finca 15.306, valorada a efectos de subasta en 17.890.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.318-3.

\*

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 304/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra doña María del Carmen Villalobos Pacheco, don Julio Crespo Aguiloché, doña María del Mar Gómez Renau y don José Luis Gutiérrez del Hoyo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados, doña Carmen Villalobos Pacheco y don Julio Crespo Aguiloché:

1. Urbana número 8, local destinado a plaza de garaje, número 8, entrando en sótano 3.º del edificio en calle Constitución, número 5, de Valladolid.

Inscrita al tomo 752, folio 81, finca número 73, segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana número 9, local destinado a plaza de garaje, señalado con la misma descripción que el anterior.

Inscrita al tomo 752, folio 83, finca número 75, segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Urbana número 10, local en planta de garaje, de las mismas características que las anteriores. Inscrita al tomo 752, folio 85, finca número 77, segunda.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra en término de Santovenia de Pisuegra, excluida de concentración parcelaria, al sitio de la Iglesia, mide 13 áreas, sobre la que se encuentra construida una nave industrial.

Inscrita al tomo 695, folio 64, finca número 2.201, tercera.

Valorada en 11.700.000 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 9 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.433, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 10 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—4.299-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 65/1989, se siguen autos de pro-

cedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia del Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Marimón Piza, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de tasación, la siguiente finca contra la que se procede.

Número 13 de orden general correlativo del total inmueble de que forma parte. Vivienda señalada con la segunda puerta de la planta alta segunda. Tiene una superficie de unos 71 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, y mirando hacia la fachada principal del edificio, linda: Al frente, vuelo sobre terrenos propios de la tal finca, destinados a zona ajardinada; derecha, viviendas primera puerta de su respectiva planta y pasillo de acceso a las viviendas; por la izquierda, vuelo sobre dicha zona ajardinada, y fondo, vivienda tercera, puerta de su respectiva planta y vuelo sobre el local comercial de la planta baja. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 1,49 por 100. Inscrita al folio 168, del tomo 4.806 del archivo, libro 649 de Lluçmajor, finca 25.507-N, inscripción sexta. Valorada en 4.276.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 23 de noviembre, a la ya indicada hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 045200018006589 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—4.323-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en el expediente número 357/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad «Leoncavallo, Sociedad Anónima», con domicilio en el edificio Tramuntana, Puerto Punta Portals, del término municipal de Calviá, dedicada

a discoteca, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Pedro Torrens Fàbregas, con domicilio en la calle San Miguel, número 81, 1.º, D, y a doña María del Carmen del Valle, domiciliada en la avenida Jaime III, número 16, 4.º, y a la acreedora «Puerto Portals, Sociedad Anónima», domiciliada en Torre Capitanía de Portals, Calviá; con un activo de 96.218.410 pesetas y un pasivo de 164.517.027 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Palma de Mallorca a 13 de abril de 1992.—El Secretario.—7.222-D.

★

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124/1991, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, contra don Carlos María Torrecillas González y doña María Dalia Truyols Dopazo, en reclamación de 15.837.778 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Descripción: Urbana.—Vivienda unifamiliar que consta de planta semisótano, destinada a garaje y planta baja, formada por sala, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, distribuidor, recibidor y terraza. Se halla situada en la urbanización «Cas Vicari», procedente de la finca Can Panells, calle Fuenteventura, del puerto de Alcudia, de este término municipal. Mide: Tiene una superficie total construida de 353 metros 93 decímetros cuadrados, de los cuales, 193 metros cuadrados corresponden a la planta semisótano y 160 metros 93 decímetros cuadrados, a la planta baja. El resto hasta el total solar, está destinado a zonas de acceso y jardín. El edificio está cubierto en su totalidad por tejado y consta de los servicios generales precisos.

Título: Les pertenece en cuanto al solar por compra a don Juan Martorell Reynes, según se deduce de escritura de compraventa, otorgada ante mí, el 4 de abril de 1989; y en cuanto a la edificación, por haberla construido a sus expensas, según se deduce de escritura de declaración de obra nueva, otorgada ante mí, el mismo día de la fecha de ésta.

Inscripción: Pendiente de inscribirse la declaración de obra nueva, la finca descrita se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, en el tomo 3.245 del archivo, libro 322 del Ayuntamiento de Alcudia, folio 73, finca número 16.064, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 9 de septiembre, a las doce quince horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 24.335.530 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1124/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.207-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.261/1988-2 Y, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra doña Concepción García Sánchez, don Serafín García Sánchez, doña María José Pereira Alfonso y don Francisco García Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Concepción García Sánchez, don Serafín García Sánchez, doña María José Pereira Alfonso y don Francisco García Sánchez.

1. Urbana: Número 4 de orden, vivienda de planta baja con acceso por el zaguán II, con terraza en su parte anterior y patio en la posterior. Mide 63,40 metros cuadrados y el patio 33,35 metros cuadrados, sita en calle Blauets de Lluch, número 31, bajos primera, pertenece a don Serafín García y doña María José Pereira, inscrita en el Registro de Palma; libro 128, tomo 1.536, folio 163, finca 5.954. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de la urbana, local de planta baja número 1, sito en la calle Blauets de Lluch, esquina a Coronel Beorlegui, de 110 metros cuadrados. Pertenece a doña Concepción García Sánchez y se valora en la suma de 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 9 de septiembre de 1992 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000171261/88-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de octubre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Diligencia: En la ciudad de Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992. La extiende yo, el Secretario, para hacer constar que en nombre completo de la parte actora es el siguiente Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares. Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.350-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 576/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» contra don Juan Alaminos García y doña Alejandra Pérez Fernández, anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de octubre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200017057690; que las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Consistente en garaje o cochera sito en la urbanización Ca Na Ferrera, calle Menorca, sin número. Es el que queda más a la derecha de los dos existentes, mirando desde la calle Menorca. Mide 42 metros 69 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, mediante zona de acceso, con la calle Menorca; derecha, entrando, con los solares número 46 y 47; izquierda, con el departamento número 1 de orden, y fondo, con corral posterior de uso exclusivo de los departamentos de la planta baja. Su cuota es del 10 por 100. Es la parte determinada número 2 de orden de la finca 16.652 al folio 77 del tomo 3.290, libro 333 de Alcudia, inscripción segunda de dominio, que es la extensa y en la que constan las normas de comunidad. Inscrita a favor del demandado don Juan Alaminos García al tomo 3.375, libro 355 de Alcudia, folio 105, finca número 17.931.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Urbana, consistente en vivienda sito en calle Menorca, sin número, Ca Na Ferrera, del término de Alcudia. Tiene una superficie construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados, más 1 metro 98 decímetros cuadrados de porche y 18 metros 60 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, mediante terraza privativa, con vuelo de la zona de acceso a la planta baja, que la separa de la calle Menorca; y caja de escalera derecha, entrando, con los solares 46 y 47; izquierda, con el solar número 44 y caja de escaleras, y fondo, mediante terraza privativa con vuelo del corral posterior de uso exclusivo de los departamentos de la planta baja y caja de escalera. Su cuota es del 40 por 100, libro 355 de Alcudia, folio 111, finca 17.933. Se valora en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.—El Secretario.—7.209-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 467/1991, o de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña Antonia Gener Bosch, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno, parte urbano y parte rústico, en las mediaciones entre el camino de las Monjetas y carretera del Farode Artrux, del término municipal de Ciudadella de Menorca; en cuyo interior se ubica una edificación consistente en distintos locales destinados a restaurante-bar. Consta de restaurante, comedor circular, montado sobre una antigua era, galería de acceso a dicho comedor, bar, zona de servicios y otro comedor de forma rectangular. Superficie: El terreno mide 14.923 metros cuadrados y la edificación ocupa 935 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.530, libro 450, folio 57, finca número 19.568, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 6 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 84.442.627 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta: 045400018046791.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.715-D.

★

Don Fernando Nieto Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 507/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Luis López Herrero, en reclamación de 4.152.533 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Finca urbana. Entidad registral número 40.—Vivienda señalada con el número 40, en la planta alta de un edificio en construcción, que se dirá después, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, vivienda número 38; sur, camino; este, carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tienen el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa toda su azotea, de forma permanente y perpetua. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble de 2 enteros 231 milésimas por 100. La descrita finca forma parte integrante de un edificio parcialmente construido, integrado por 21 viviendas. Tiene su acceso a través del camino situado en el lindero sur del solar sobre el cual se levanta la edificación. La superficie total a construir será de 2.011 metros cuadrados. Todo ello está construido sobre la siguiente finca: Porción de terreno sito en la parroquia y término de Santa Eulalia del Río, procedente de otra denominada El Ters de las Figueras, y en parte del Trespai, que después de una segregación efectuada ha quedado con una cabida de 2.428 metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela segregada; sur, con camino; este, con carretera, y oeste, con camino. Inscrita en el libro 246 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 70, finca número 18.275, inscripción tercera.

Finca tasada en 7.457.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las doce treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018050791, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Martín.—El Secretario.—7.231-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 504/1991-2, M. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra don José Antonio de los Ríos Moreno y doña María Mercedes Otero Sánchez, en reclamación de 3.846 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número cuatro de orden.—Vivienda tipo dúplex, compuesta de planta baja y planta piso, ocupando una superficie en metros cuadrados, la planta baja 55,38; el piso, 63,57, y el porche, 16,30; y la planta baja consta de estar-comedor, recibidor, despensa, aseo, porche, cocina y terraza, y el piso consta de tres dormitorios, estudio, dos baños y paso. Linda: Por frente, o sur, con la porción de jardín; derecha, o este, como la total; izquierda, u oeste, con la vivienda número tres de orden, y fondo, con porción de terreno sin edificar. Le corresponde en concepto de anejo una porción de terreno destinada a jardín, sita al fondo de la vivienda; ocupa una superficie de 85 metros cuadrados; linda: Por frente, con la vivienda a la que es anejo; derecha, como la total; izquierda con el jardín de la vivienda número tres de orden, y fondo, como la total. Además, tiene como anejo una porción de jardín al frente, de 24 metros cuadrados, tiene asignada una cuota de copropiedad del 25 por 100. La vivienda descrita forma parte de un edificio consistente en cuatro viviendas unifamiliares, construido sobre una porción de terreno procedente del predio Son Bonet, en término de Marratxí. Inscripción: Pertenece a los demandados por compra a la Entidad «Mufi,

Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma al folio 133 del tomo 4.846 del archivo, libro 217 de Marratxí, finca 10.778.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.ª, de esta ciudad, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 4 de diciembre de 1992, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.500.711 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017050491, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.228-D

★

Don Fernando Nieto Martín, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 502/1991-F, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Roselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Peregrina Alvarez, en reclamación de 8.361.330 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Entidad registral número 35, o sea, vivienda señalada con el número 35, en la planta baja del edificio en construcción, que se dirá, en la urbanización «Siesta», de la parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 33; sur, vivienda número 37; este, con carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de una parte de terreno sin edificar de 15 metros cuadrados, situado en su parte frontal. Cuota: Su cuota en los elementos comunes del total inmueble es de 2 enteros 232 milésimas por 100. Inscrito en el tomo 1.213 del archivo general, libro 327 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 15, finca número 22.772, inscripción primera.

Finca tasada en 7.400.000 pesetas.

2. Urbana.—Entidad registral número 36, o sea, vivienda señalada con el número 36, en la planta alta de un edificio en construcción que se dirá, en la urbanización «Siesta», parroquia y término de Santa Eulalia del Río. Tiene una superficie de 42 metros 20 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, vivienda número 34; sur, la vivienda número 38; este, con carretera de circunvalación, y oeste, zona común. Tiene el uso privativo y exclusivo de la terraza que ocupa toda su azotea de forma permanente y perpetua. Cuota: Su cuota de participación en los elementos comunes del total inmueble es de 2 enteros 231 milésimas por 100. Inscripción al tomo 1.213 del archivo general, libro 317 del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 17, finca 22.773, inscripción primera.

Finca tasada en 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018050291, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las diez treinta horas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Martín.—El Secretario.—7.230-D.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 924/1991-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Panorámica Playa, Sociedad Anónima», en reclamación de 44.761.025 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijaron posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Edificio destinado a hotel, construido sobre solar número 79 del plano de urbanización de la finca Bellavista, del término de Lluçmajor, que consta de: Planta de sótano, que mide 386 metros cuadrados y comprende dos aljibes, despacho del Director, economato, cuarto de calderas de calefacción, salón social, siete habitaciones y trasteros y servicio, planta baja o primera, que mide 440 metros 19

decímetros cuadrados y comprende la conserjería y 12 habitaciones. Y plantas segunda y tercera, supuestas a las anteriores, cada una de las cuales mide 440 metros 19 decímetros cuadrados y comprende 13 habitaciones. Tiene una porción de terreno adyacente destinada a jardín, que mide 359 metros cuadrados o lo que fuere. Ocupa toda la finca una superficie de 1.800 metros cuadrados, y linda: Frente, con la avenida de las Damas; fondo, con mar, mediante pasaje; derecha, entrando, pasaje, e izquierda, solar 101. Inscrita al folio 148, tomo 2.792 del archivo, libro 468 de Lluemajor, finca 22.135, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de septiembre del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 9 de noviembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 70.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018092491.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.229-D.

★

**Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,**

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1991-1.ª, se siguen autos de procedimiento especial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en nombre y representación de «Bando Exterior de España, Sociedad Anónima», siendo el titular hipotecario el Banco de Crédito Industrial, absorbido éste por el primero, contra «Servis Hotel, Sociedad Anónima» en reclamación de 858.370.777 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta, y por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de terreno de la zona primera del predio Santa Ponsa, manzana II-A, en término de Calviá, tiene una superficie de 12.528 metros cuadrados, y linda: Por norte, con calle; por sur, con solares números 9 a 16, ambos inclusivos, de dicha manzana; por oeste, con el solar número 25 de la repetida manzana, y por este, con otra calle. En el interior del solar o porción de terreno existe la siguiente

construcción, destinada a hotel de clientes, denominado «Rey don Jaime», con categoría de tres estrellas, con capacidad para 790 plazas. Inscrita al tomo 3.539 del archivo, libro 148 de Calviá, folios 150 y 151, finca número 7.794, valorada en 2.095.875.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113 —Llar de la Infancia—, los siguientes días:

Para la primera subasta el día 8 de septiembre de 1992, a las once horas.

Para la segunda subasta el día 8 de octubre de 1992, a las once horas.

Para la tercera el día 9 de noviembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 5, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

**Segunda.**—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación, en la forma anteriormente indicada.

**Tercera.**—No serán admitidas posturas en primera subasta que sean inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y la tercera será sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Sexta.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Séptima.**—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—7.196-D.

★

**El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,**

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 280/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Pascual Delicado y don Daniel Nerinckx en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana. Número 41 de orden.—Vivienda tipo 2 de la planta segunda. Ocupa una superficie aproximadamente de 64,60 metros cuadrados. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Palma número 2, Sección Calviá, libro 475, tomo 1.795, folio 58, finca 25.772.

Urbana. Número 42 de orden.—Vivienda tipo 3 de la planta segunda de un edificio sito en Santa Ponsa (Calviá). Mide 67,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección Calviá, libro 462, tomo 1.751, folio 49, finca 25.326.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 8.500.000 pesetas por cada una de las dos fincas descritas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017028091.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de octubre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y, en su caso, para notificación en forma a la parte demandada, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.197-D.

★

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria, conforme al artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 105/1992 en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca en nombre y representación de «March Hipotecario Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor García Ontoria, contra don Francisco Riera Riera y doña María Aguiló Pomar. Que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor, y si habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores, Tesorería General de la Seguridad Social, por haberlo interesado la parte ejecutante, se procederá a celebrar subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.ª, con antelación no

inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada de la finca en 13.811.898 pesetas: que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 8 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Edificio sito en Villa de Petra, sin número señalado, de la calle de Palma. Compuesto de sótano, planta baja y porche. Mide una superficie construida de 150 metros 5 decímetros cuadrados, y al que se accede directamente desde la calle de su situación. La planta baja, con igual acceso, mide una superficie construida de 196 metros 30 decímetros cuadrados. Y el porche, que tiene su acceso mediante escalera interior, tiene una superficie de 65 metros cuadrados construidos. Linda, por frente con la calle Palma; por la derecha, entrando, con finca de Martín Santandreu; por la izquierda con la de Francisco Vives, y por el fondo con finca de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Balcares.

Pendiente está de inscripción, constando inscrito el solar en el tomo 2.957 del archivo, libro 256 de Petra, folio 219, finca 15.496, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valorado a efectos de subasta en 13.811.898 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de junio de 1992.—El Secretario, Eugenio Tojo-Vázquez.—7.815-D.

## PAMPLONA

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de septiembre, 9 de octubre y 9 de noviembre de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipo-

otecadas para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 916/1991-A, a instancia de Caja Rural de Navarra contra doña Carmen Torrealday Alegria y don José Salcedo Lapedriz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de la subasta

1. Rústica.—Regadio número 18 del polígono y 9 parcela en término de Tamarigal, en Sartaguda, tomo 2.570, libro 35, folio 151, finca 2.706.

2. Rústica.—Olivar número 29 del polígono y 26 de parcela, en término de El Olivar, de Sartaguda, tomo 2.570, libro 35, folio 153, finca 2.707.

Valorada la primera en 2.424.000 pesetas y la segunda en 5.576.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.210-D.

★

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las once horas de los días 18 de septiembre, 16 de octubre y 13 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en favor del Banco Hipotecario de España para garantía del préstamo que se reclama en autos seguidos en este Juzgado con el número 326/92-D, a instancias de dicho Banco Hipotecario de España frente a «Inversiones Beloso, Sociedad Anónima», y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado, número 2.173 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración de primera, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos y se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que cubran el tipo de la subasta si lo solicita el ejecutante para que en ocho días desde la subasta, si el rematante no cumple su obligación de consignar el resto del precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta los dos tercios del precio de la tasación y en la segunda subasta los dos tercios del tipo de la misma, que será el 75 por 100 de la tasación. La tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes, y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta el momento de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas, sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bienes objeto de la subasta

Finca: 5209. Irunlarrea bajo, L-1. Tipo para subasta: 49.587.340 pesetas.

Finca: 5213. Irunlarrea bajo, L-4. Tipo para subasta: 88.373.596 pesetas.

Finca: 5215. Irunlarrea oficina. Tipo para subasta: 228.152.760 pesetas.

Finca: 5227. Irunlarrea, 11 2 B. Tipo para subasta: 11.462.340 pesetas.

Finca: 5229. Irunlarrea, 11 2 C. Tipo para subasta: 16.811.473 pesetas.

Finca: 5239. Irunlarrea, 13 3 B. Tipo para subasta: 17.161.426 pesetas.

Finca: 5243. Irunlarrea, 11 3 B. Tipo para subasta: 22.163.394 pesetas.

Finca: 5245. Irunlarrea, 11 3 C. Tipo para subasta: 17.231.760 pesetas.

Finca: 5249. Irunlarrea, 13 4 A. Tipo para subasta: 16.913.189 pesetas.

Finca: 5251. Irunlarrea, 13 4 B. Tipo para subasta: 20.264.384 pesetas.

Finca: 5265. Irunlarrea, 13 5 B. Tipo para subasta: 20.264.384 pesetas.

Finca: 5273. Irunlarrea, 11 5 B. Tipo para subasta: 22.163.394 pesetas.

Finca: 5277. Irunlarrea, 11 5 D. Tipo para subasta: 24.783.670 pesetas.

Finca: 5287. Irunlarrea, 11 6 A. Tipo para subasta: 16.608.410 pesetas.

Finca: 5311. Irunlarrea, 13 8 B. Tipo para subasta: 20.264.384 pesetas.

Finca: 5313. Irunlarrea, 13 8 C. Tipo para subasta: 20.264.384 pesetas.

Finca: 5317. Irunlarrea, 11 8 A. Tipo para subasta: 16.608.410 pesetas.

Finca: 5323. Irunlarrea, 13 ático A. Tipo para subasta: 16.244.699 pesetas.

Finca: 5327. Irunlarrea, 13 ático C. Tipo para subasta: 20.825.977 pesetas.

Finca: 5329. Irunlarrea, 13 ático D. Tipo para subasta: 16.564.245 pesetas.

Finca: 5331. Irunlarrea, 11 ático A. Tipo para subasta: 17.327.791 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de mayo de 1992.—El Secretario, José Alonso Ramos.—7.569-D.

★

Don Juan Miguel Iriarte Barberena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 24 de septiembre, 22 de octubre y 17 de noviembre de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de venta en pública subasta seguidos en este Juzgado con el número 273-D/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Eurovesit, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración de la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por la parte ejecutante.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Local para oficinas sito en la planta primera de los inmuebles números 7 y 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie construida de 1.055 metros 50 decímetros cuadrados. Valorado en 228.683.574 pesetas. Finca 5.620.

2. Vivienda sita en el piso segundo, letra A, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.243.690 pesetas. Finca 5.622.

3. Vivienda sita en el piso segundo, letra B, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.219.839 pesetas. Finca 5.624.

4. Vivienda sita en el piso segundo, letra C, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.219.839 pesetas. Finca 5.626.

5. Vivienda sita en el piso segundo, letra D, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.519.509 pesetas. Finca 5.628.

6. Vivienda sita en el piso tercero, letra A, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.638.

7. Vivienda sita en el piso tercero, letra B, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.640.

8. Vivienda sita en el piso tercero, letra C, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.642.

9. Vivienda sita en el piso tercero, letra D, del número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.644.

10. Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.654.

11. Vivienda sita en el piso cuarto, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.656.

12. Vivienda sita en el piso cuarto, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.658.

13. Vivienda sita en el piso cuarto, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.660.

14. Vivienda sita en el piso cuarto, letra A, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.662.

15. Vivienda sita en el piso cuarto, letra B, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.664.

16. Vivienda sita en el piso cuarto, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas. Finca 5.666.

17. Vivienda sita en el piso quinto, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.670.

18. Vivienda sita en el piso quinto, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.672.

19. Vivienda sita en el piso quinto, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.674.

20. Vivienda sita en el piso quinto, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.676.

21. Vivienda sita en el piso quinto, letra B, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.680.

22. Vivienda sita en el piso sexto, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.686.

23. Vivienda sita en el piso sexto, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.688.

24. Vivienda sita en el piso sexto, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.690.

25. Vivienda sita en el piso sexto, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.692.

26. Vivienda sita en el piso sexto, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas. Finca 5.698.

27. Vivienda sita en el piso séptimo, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.702.

28. Vivienda sita en el piso séptimo, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.704.

29. Vivienda sita en el piso séptimo, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.706.

30. Vivienda sita en el piso séptimo, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.708.

31. Vivienda sita en el piso séptimo, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.716.884 pesetas. Finca 5.714.

32. Vivienda sita en el piso octavo, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 93 decímetros cuadrados. Valorada en 16.649.783 pesetas. Finca 5.718.

33. Vivienda sita en el piso octavo, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 14 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.720.

34. Vivienda sita en el piso octavo, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 111 metros 23 decímetros cuadrados. Valorada en 19.700.335 pesetas. Finca 5.722.

35. Vivienda sita en el piso octavo, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 95 metros 52 decímetros cuadrados. Valorada en 16.932.496 pesetas. Finca 5.724.

36. Vivienda sita en el ático, letra A, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 73 metros 64 decímetros cuadrados. Valorada en 15.920.108 pesetas. Finca 5.734.

37. Vivienda sita en el ático, letra B, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.736.

38. Vivienda sita en el ático, letra C, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.738.

39. Vivienda sita en el ático, letra D, del portal número 9 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 75 metros 17 decímetros cuadrados. Valorada en 16.251.427 pesetas. Finca 5.740.

40. Vivienda sita en el ático, letra B, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.744.

41. Vivienda sita en el ático, letra C, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 93 metros 66 decímetros cuadrados. Valorada en 20.249.113 pesetas. Finca 5.746.

42. Vivienda sita en el ático, letra D, del portal número 7 de la calle Irúnlarrea de Pamplona, con una superficie útil de 75 metros 16 decímetros cuadrados. Valorada en 16.251.427 pesetas. Finca 5.748.

Dado en Pamplona a 22 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Iriarte Barberena.—La Secretaria.—7.568-D.

★

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido (Familia).

Hago saber: Que a las doce horas de los días 26 de noviembre de 1992, 15 de enero de 1993 y 26 de febrero de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 51/1991-B, instados por Caja de Ahorros de Navarra contra don Jesús Errea Díaz de Tejada y otros, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 del valor de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 22 de la calle avenida Baja Navarra, piso segundo, izquierda, de Pamplona. De una superficie útil de 168 metros cuadrados.

Valorada en 34.000.000 de pesetas.

Vivienda número 8 de la calle Concepción, en Iruroz (Navarra), con una superficie aproximada de 220 metros cuadrados.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Adición.—Caja de Ahorros de Navarra litiga con beneficio de justicia gratuita, conforme se establece en el artículo 3 del Estatuto general, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, y disposiciones concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 8 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García.—La Secretaria.—4.351-A.

#### REUS

##### Edictos

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus.

Como ampliación del edicto de subasta remitido al «Boletín Oficial del Estado» con fecha 7 de mayo del año en curso para su publicación, se hace constar:

Que por la presente se subsanan los defectos existentes en el edicto, siendo los mismos la omisión del número de procedimiento, demandado y valoración de los bienes objeto de la subasta, siendo el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 30/1992, instado por el Procurador señor Pujol, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Francisca, doña Judit y don Francisco Gay Sorrius, don Francisco Gay Virgili y doña Esperanza Sorrius Borrás, siendo el tipo de valoración de los bienes objeto de la subasta de 42.035.400 pesetas.

Reus, 3 de junio de 1992.—El Secretario.—7.225-D.

★

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Farré Ollé y otros, número 532/1991, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado por el precio de su valoración y que a continuación se relacionan:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Señalada con el número 92 del edificio en Reus, con fachada en la plaza Conde de Reus y las calles Sardana, Wadras y Andrés Bofarull, tiene su entrada por la escalera segunda de la calle Sardana, 4 y 6, piso noveno sobreático segunda; ocupa una superficie de 76,49 metros cuadrados; le pertenece una cuota del 1,17 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-2 al tomo 514, libro 153, folio 178, finca número 10.413. Valorada en su mitad indivisa de 2.200.000 pesetas.

Urbana.—Piso sito en esta de Reus, edificio en calle del Roser, número 89, 4.º, 2.ª, o letra B; ocupa una superficie de 89,46 metros cuadrados; le pertenece una cuota del 4 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad de Reus-2 al tomo 560, libro 198, folio 69, finca número 13.060. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Local sito en Cambrils del edificio construido en la urbanización Nuevo Cambrils, con entrada por el pasaje número 8; ocupa una superficie construida de 87,40 metros cuadrados. Cuota: 30 por 100. Inscrito al Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 687, libro 426, folio 124, finca número 31.193. Valorada su mitad indivisa en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda señalada con el número 2 del edificio en Cambrils, urbanización Nuevo Cambrils en la planta primera alta; ocupa una superficie de 87,40 metros cuadrados; linda con calle de la urbanización en proyecto y parcelas 283, 285. Cuota: 25 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 687, libro 426, folio 126, finca número 31.195. Valorada su mitad indivisa en 3.000.000 de pesetas.

Vehículo «Renault 11 GTL», matrícula T-3981-W, valorado en 350.000 pesetas.

«Talbot Solara SX», matrícula T-9840-K, valorado en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus el próximo día 15 de octubre y hora de las once, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0532/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de noviembre y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre y hora de las once treinta.

Que los títulos de propiedad, en el caso de tratarse de bienes inmuebles, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—7.223-D.

#### SABADELL

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 428/1989, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra finca especialmente hipotecada por doña Rosa Paradera Lloro y don Julián Escursell Vendrell, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 21 de septiembre de 1992, a las doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de octubre de 1992, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Sentmenat, carretera de Calders, números 27-29, compuesta de planta baja destinada a garaje, despacho y almacén, y planta 1.ª, destinada a vivienda edificada sobre un solar de superficie 341 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, tomo 2.137, libro 80 de Sentmenat, folio 149, finca número 2.663, valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.194-D.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

Don Victor Manuel Moreno Concejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.ª en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Alejandro Pérez Rodríguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villaiba Hervás, 4, segunda planta, teniendo lugar la primera subasta el 23 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de octubre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 4 de noviembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al



mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. El tipo de la presente subasta es de 7.480.000 pesetas.

La finca objeto de la presente es de la descripción registral siguiente: Vivienda cuarta de izquierda a derecha de la planta del edificio ubicado en la calle Víctor Zurita, de Santa Ursula, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, siendo la primera inscripción de la finca número 7.456, en el folio 101 del tomo 1.500, libro 78 de Santa Ursula.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de junio de 1992.—El Secretario del Juzgado.—Victor Manuel Romero Concejo.—El Secretario.—4.309-3.

★

Don Valentín Sanz Altozano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 568/1990, instados por el Banco Bilbao Vizcaya, contra don Antonio Eduardo Molano Fernández y don Mariano Tomás Molano Fernández, ha recaído la siguiente

«Providencia. Magistrado-Juez, señor Sanz Altozano. En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1992.

Dada cuenta el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

1. Urbana: Casa-chalé de una sola planta con garaje, en el término municipal de La Laguna, pago de Guamasá, cuyo solar mide 700 metros cuadrados. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de La Laguna, finca número 1.916. Se estima su valor en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Nuda propiedad de una décima parte indivisa de un trozo de terreno destinado en parte a vía de acceso particular, que parte desde el camino de Tabares, en el término municipal de La Laguna, pago de Guamasá. Se encuentra inscrita en el Registro de La Laguna, finca número 2.954, dada su situación y características se estima su valor total en 1.500.000 pesetas, y la nuda propiedad de una décima parte indivisa en 150.000 pesetas, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 8.150.000 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado,

consignando en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de la valoración de los bienes; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor, el día 19 de octubre, a las diez, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala asimismo para el caso de que en esta tampoco hubiere postor, el 16 de noviembre, a las diez, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere posterior que ofrezca dos tercios partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Lo mando y firma S. S.—Doy fe.»

Y para que conste y su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Valentín Sanz Altozano.—El Secretario.—4.308-3.

## SANTANDER

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1992 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Yllera Alonso y doña Anne Marie Bogstrand Eanes, mayores de edad y vecinos de Santander, calle Pérez Galdós, 14, bloque A-2º, derecha, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), de esta ciudad, el próximo día 11 de septiembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 3.847 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de noviembre, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en la finca a subastar.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Trozo de terreno situado donde dicen «La Rosa de Amuley», en la costa de Triquivijate, del término municipal de Antigua, isla de Fuerteventura. Mide 648 metros cuadrados. Linda: Norte, parte de las parcelas números C-8 y C-7; sur, calle abierta de la finca matriz; naciente, parcela número 153 del mismo polígono, y poniente, parcela número 124 del mismo polígono.

Es la parcela número 156 del polígono P-2, del plano privado de la finca matriz.

Registro de la Propiedad: Tomo 300, libro 29 de Antigua, folio 85, finca 3.070, inscripción segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 11 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, señora Millán Mon.—4.300-3.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de herederos abintestato, número 326/1991, de don José María Fuentes Tacón, a favor de su hermana, doña Josefa Manuela Fuentes Tacón, habiendo fallecido el causante, don José María Fuentes Tacón, en Cuba, el 3 de enero de 1970, en estado de soltero y sin disposición testamentaria, y pudiendo existir otros parientes de igual o mejor grado, por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela, sito en calle Algalia de Abajo, número 24, a reclamarlo, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Y para que así conste y publique en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo el presente en Santiago a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Lojo Aller.—El Secretario.—4.688-12.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Amadeo Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Vicente Montaner Adell y doña María del Sagrario Romero Picaso, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 15.231.828 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 9 de septiembre, y de

resultar desierta se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el día 9 de octubre, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 4 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

#### Datos de la finca:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.393, folio 39, finca número 21.196, inscripción cuarta.

Dado en Tarragona a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano.—El Secretario.—4.354-A.

### TERRASSA

#### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 452/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Paris Noguera, contra José Benabarre Roma, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las trece horas, con tipo pactado en la escritura de hipoteca, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 15 de octubre de 1992, a las trece horas, con rebaja del 75 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1992, a las trece horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar un suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

### Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 1. Vivienda en planta baja de la casa sita en Terrassa, calle Doctor Calsina, 121, con una superficie edificada de 60 metros cuadrados, conteniendo varias habitaciones y servicios y con el uso exclusivo del patio del fondo de 120 metros cuadrados, y linda: Por su frente, sur, dicha calle, puerta de entrada y portal y escalera de acceso a la finca número 2; derecha, saliendo, oeste, resto de finca de Dolores Mir; fondo, norte, con Agustín Baques; izquierda, este, Antonio Litrán y Carolina Montoliu; debajo, el suelo y encima, finca número 2. Cuota: 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, en el tomo 1.604, libro 432 de la Sección Segunda, folio 214, finca número 24.723, inscripción primera.

Valoración inicial: 10.920.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—7.224-D.

### TOLOSA

#### Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 94/1991, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», domiciliada en Irura, representada por el Procurador señor Otermin, en reclamación de 505.813.099 pesetas, en el que se ha acordado por medio de la presente convocar a la celebración de la oportuna Junta general de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 23 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tolosa a 11 de junio de 1992.—El Juez.—Iñigo Elizburu Aguirre.—La Secretaría.—4.304-3.

### TUDELA

#### Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 23 de los meses de septiembre, octubre y noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, y que fue embargado en el juicio número 58/1989-1, promovido por María Rosa Arranz Herrero, viuda de Angel Lapeña Molina, contra Luis Angel Maeztu Aperte, don Luis Alcalde Fernández y Miguel Guerrero Vilches, sobre reclamación de 480.382 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los

actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bien inmueble embargado objeto de subasta

Casa de planta baja y dos pisos, sita en Cortés, calle Lavadero, 32 (antes José Antonio Primo de Rivera), con una superficie total de solar de 210 metros cuadrados cubiertos totalmente en planta baja y 126 metros cuadrados cubiertos en las dos plantas altas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tudela, al tomo 1.536, libro 65, folio 221, finca número 4.325.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 26 de mayo de 1992.—Conforme la Juez, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—4.305-3.

### VALENCIA

#### Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo letras de cambio que se sigue en este Juzgado con el número 488/87 a instancia del Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, en nombre de «Mobiliario de Cocina Garper, Sociedad Limitada», contra herencia yacente de don G. Vergel Serrano, representado por doña María Jesús García Sagasti, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 29 de octubre de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1992, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 50 por 100 del valor de los bienes, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (Urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Econo-  
nista Gay, 24, 4-7. Inscrita en el Registro de la  
Propiedad de Valencia número 10, al tomo 1.324,  
libro 264, folio 119, finca número 26.889, valorada en  
6.104.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1992.—La  
Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secre-  
tario.—4.292-5.

★

Don Vicente R. Carlos Martínez, Magistrado-Juez  
del Juzgado de Primera Instancia número 3 de  
los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento suma-  
rio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria  
número 165/1992, promovidos por don Eladio Sin  
Cebriá, en nombre de «Mercantil Brachemont,  
Sociedad Anónima», contra Susan Susan Smith y  
James M. V. Butterfield, se ha acordado sacar a  
la venta en pública subasta las fincas hipotecadas  
siguientes:

En término de Benichatel, partida La Viuda, una  
parcela de tierra secoana de 980 metros cuadrados  
de superficie (es parcela número 72 del plano par-  
ticular). Linda en la actualidad: Norte, parcela 74  
de «JOP Lowrighty y Co. (Noldings) Ltd.»; sur,  
parcela 70 de Roger Stanly Naylor; este, resto de finca  
matriz, destinado a carretera de acceso, y oeste,  
parcela 71 de Emilio C. Muñoz Marín y parcela  
73 de Laurenc Dwain. Inscrita al folio 61 del tomo  
1.297, libro 28 de Benichatel, finca número 2.290,  
inscripción primera, según certificación del Registro  
de la Propiedad de Jávea. Sobre la parcela antes  
descrita fue declarada la siguiente obra nueva: Casa  
de campo-chalet. Vivienda unifamiliar de planta baja  
y piso o planta alta. Tiene una superficie construida  
en planta baja de 127 metros 78 decímetros cua-  
drados en vivienda, 12 metros cuadrados en porche,  
100 metros cuadrados en terraza descubierta y se  
distribuye en tres dormitorios, baño, aseo, salón,  
comedor, cocina, porche y terraza, y enclavada en  
esta última una piscina de 50 metros cuadrados  
de superficie, y en planta alta tiene una superficie  
construida en vivienda de 33 metros 80 decímetros  
cuadrados, que se distribuyen en escalera de acceso,  
dormitorio, baño y terraza de 13 metros 15 deci-  
metros cuadrados. Linda: Por todos sus puntos car-  
dinales, con resto de finca, sobre la que se construye,  
destinada a acceso y jardín. La finca descrita se  
tasa para su primera subasta en la suma de sus  
responsabilidades que representan un total de  
22.400.000 pesetas.

Se han señalado los días 22 de septiembre, 22  
de octubre y 25 de noviembre de 1992, a las doce  
horas de su mañana, para la primera, segunda y  
tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa  
no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse  
en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración  
en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en  
la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a  
tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta  
número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad  
Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con  
indicación del número y año del procedimiento el  
50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto  
por ciento del tipo de la segunda en la tercera,  
presentando en este Juzgado el resguardo que se  
facilite para ser admitidos como tales y guardando  
en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que  
se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley  
Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secre-  
taria a disposición de los licitadores que no podrán  
exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes an-  
teriores y preferentes al crédito del actor continuarán  
subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio  
del remate, entendiéndose que el rematante los acepta  
y queda subrogado en su responsabilidad. El pre-

sente edicto servirá de notificación en forma a la  
deudora para el caso de no ser habida en su domi-  
cilio del señalamiento de subastas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1992.—El Magis-  
trado-Juez, Vicente R. Carlos Martínez.—El Secre-  
tario, Manuel Utrillas Serrano.—4.294-5.

## VALLADOLID

## Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez de  
Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio  
ejecutivo, con el número 425/1991-A, a instancia  
de Sociedad de Avalés (SOTECA), contra don Luis  
Miguel Carbajosa García, doña Inmaculada Cen-  
teno Soblechero y don Juan Manuel Centeno Soble-  
chero, sobre pago de cantidades, en el que, a ins-  
tancia de la parte ejecutante y en periodo de eje-  
cución de sentencia, se sacan a la venta en pública  
subasta por término de veinte días, los bienes embar-  
gados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará  
en este Juzgado el día 23 de septiembre de 1992,  
a las trece horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán  
los licitadores consignar previamente en la Mesa  
del Juzgado, o en el establecimiento destinado al  
efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por  
100 efectivo del valor de los bienes que sirva de  
tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán  
admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que  
no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración  
de la subasta podrán hacerse posturas por escrito,  
en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-  
gado, junto a aquél, el importe de la consignación  
antes indicada, o acompañando el resguardo de  
haberla hecho en el establecimiento destinado al  
efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del  
remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-  
mos efectos que las que se realicen en dicho acto,  
y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder  
el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera pos-  
tor en la primera subasta se señala para la cele-  
bración de la segunda, con la rebaja del 25 por  
100 de la tasación, el día 20 de octubre de 1992,  
a las trece horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere  
postores se procederá a la celebración de la tercera,  
sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1992,  
a las trece horas, con las mismas condiciones esta-  
blecidas anteriormente, y si ésta se ofreciere postura  
que no cubra las dos terceras partes del precio que  
sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la  
aprobación del remate, para dar cumplimiento a  
lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjui-  
ciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro  
está de manifiesto a los licitadores en Secretaría,  
para ser examinada; que los bienes se sacan a subas-  
tas sin suplir los títulos de propiedad, a instancia  
de la parte actora, lo que se acepta por los que  
tomen parte en la subasta, y que las cargas o gra-  
vámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,  
al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-  
diéndose que el rematante los acepta y queda subro-  
gado en la responsabilidad de los mismos, sin des-  
tinarse a su extinción el precio del remate, hacién-  
dose constar que el presente edicto servirá de noti-  
ficación del señalamiento de las subastas a los  
demandados en caso de ignorado paradero.

## Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Miguel Carbajosa García  
y doña Inmaculada Centeno Soblechero:

Vivienda exterior derecha, señalada con la letra A,  
situada en el piso cuarto, planta quinta, del  
edificio de la calle Isabel la Católica, número 5,  
en Medina del Campo (Valladolid). Consta de ves-  
tibulo, estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y terra-

za. Tiene una superficie útil de 84 metros 50 deci-  
metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella,  
casa de don Acisclo Villergas; izquierda, vivienda  
exterior izquierda, letra B; fondo, calle Isabel la Cato-  
lica; frente, pasillo general y patio de luces. Inscrita  
al tomo 1.586 del archivo, libro 258 del Ayunta-  
miento de Medina del Campo, folio 58, finca núme-  
ro 11.189. Valorada a efectos de subasta en  
5.070.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Manuel Centeno Soble-  
chero:

Vivienda en planta cuarta del edificio de esta villa  
y calle Isabel la Católica, número 2. Consta de pasi-  
llo, «hall», cocina, estar-comedor, tres dormitorios  
y dos cuartos de baño. Mide una superficie útil  
de 110 metros 88 decímetros cuadrados y construida  
de 138 metros 14 decímetros cuadrados. Linda:  
Derecha, entrando, de herederos de don Mariano  
Reguero; izquierda, de herederos de don Vicente  
Callejo; fondo, con vuelo del patio común; frente,  
rellano de escalera, hueco del ascensor y calle Isabel  
la Católica. Inscrita al tomo 1.504 del archivo, libro  
220, folio 97, finca número 15.483. Valorada a efec-  
tos de subasta en 6.652.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de abril de 1992.—El  
Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La  
Secretaria.—4.324-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instan-  
cia número 1 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio  
ejecutivo letras de cambio con el número 458/1991,  
a instancia de «Talleres Adysa, Sociedad Anónima»,  
contra don Francisco Pérez Barragán, y en ejecución  
de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta,  
por término de veinte días, del bien embargado al  
demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala  
de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dis-  
puesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según  
redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril,  
de medidas urgentes de reforma procesal, en la for-  
ma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre próxi-  
mo y hora de las once de la mañana, por el tipo  
de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados  
los bienes en la primera, con rebaja del 25 por  
100 del tipo, el día 23 de octubre próximo a la  
misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las  
anteriores, el día 23 de noviembre, a la misma hora,  
sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones  
de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en pri-  
mera ni en segunda subastas, que no cubra las dos  
terceras partes de los tipos de licitación; que para  
tomar parte deberán consignar previamente los lici-  
tadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones  
de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya,  
oficina principal calle Santiago, cuenta número  
4618/000/17/045891, una cantidad igual o superior  
al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación;  
que las subastas se celebrarán en forma de pujas  
a la llana, si bien, además, hasta el día señalado  
podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerra-  
do, que solo el ejecutante podrá hacer postura a  
calidad de ceder el remate a un tercero; que a ins-  
tancia del actor podrán reservarse los depósitos de  
aquellos postores que hayan cubierto el tipo de  
subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer  
adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda  
aprobarse el remate a favor de los que le sigan,  
por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por cer-  
tificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-  
taria de este Juzgado, debiendo conformarse con  
ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir  
ningunos otros; y que las cargas y gravámenes an-  
teriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del  
actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico lote: Rustica, tierra de regadío a la Cañada de Malosodos y al pago del Perú, de 12 hectareas 40 áreas 57 centiáreas 89 decímetros cuadrados. Finca 6.160. Tasada pericialmente en la suma de 7.902.431 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.311-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 375/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Graciela Rodríguez González, contra doña María del Carmen Ferrín Tamayo, don Nicanor González Martín y doña Rosa Pena Alonso, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1992, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 9 de diciembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 12 de enero de 1993, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 3639000180374592), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder al remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Terreno a labradío, al nombramiento de lugar de Cutiño, barrio de Cabanas, dentro del cual se emplaza una edificación de planta baja en estado ruinoso, destinada a cuadra, de 7 metros cuadrados, así como las paredes de una antigua casa de planta baja en estado ruinoso, de 63 metros cuadrados,

también en ruinas, de una antigua cuadra, de 30 metros cuadrados, que, con el terreno unido a labradío e inculco seco, forma una sola finca, de 147 metros cuadrados. Linda, en su conjunto: Norte, camino vecinal; sur, Carmen Cabaleiro González y Alejandro Alonso Cabaleiro y María Álvarez Lago; este, Carmen Cabaleiro González, y oeste, Jacinto Álvarez Álvarez.

Sita en el municipio de Redondela, parroquia de Trasmañó.

Se fijó como tipo para subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, la cantidad de 5.405.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, para su conocimiento general y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en la ciudad de Vigo a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—La Secretaria judicial.—7.215-D.

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 1.247/1991, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Camero, contra don Carlos Zulueta de Madariaga y doña Marina Baña Diz, mayores de edad y vecinos de Nigrán-Paraviñal-Panjón. Y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 1 de octubre próximo; para la segunda, el día 5 de noviembre próximo, y para la tercera el día 3 de diciembre próximo, todas ellas a las doce horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma, es indispensable consignar en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, en este Juzgado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—La nuda propiedad del piso 4.º izquierda, destinado a vivienda de la casa «Granja del Couto», parroquia de Sárdoma Freijeiro, Vigo, de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera provincial; sur, patio, hueco escaleras y vuelos planta baja del edificio; este, piso 4.º derecha, y oeste, terreno de Juan

Baña Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, folio 52, libro 499, finca número 15.695. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—7.216-D.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Fernando Paricio Aznar, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 949/1991, promovido por «Bilbao Bizkaia Kutxa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Pio Sierra, contra don Vicente Antonio Escobar Refusta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de septiembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, ascendente a la suma de 5.958.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle Cesar Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso principal izquierda, en la primera planta alzada, tiene una superficie de 72,3 metros cuadrados. Le corresponde una participación de 7 enteros por 100 en el total del solar y demás cosas comunes. Forma parte de la casa número 6 de la calle Martín Cortes, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.283, libro 38, folio 83, finca 900. Valorado en 5.958.700 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y en particular al demandado don Vicente Antonio Escobar Refusta, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a 22 de mayo de 1992.—El Secretario, Fernando Paricio Aznar.—7.204-D.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.295 de 1991-B, a instancia del actor Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representado por el Procurador don Andrés Laborda y siendo demandado José Manuel Cerrada Biel y Sara Pérez Herrero, con domicilio en Zaragoza, Paseo Teruel, 35, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 25 de septiembre próximo; en ésta no se admitirán posturas inferiores al pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta.—El 23 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de la valoración. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta.—El 25 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Son dichos bienes

Piso o vivienda primero derecha, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90,45 metros cuadrados. Es del tipo A, y le corresponde una cuota de participación de 7,50 enteros por ciento. Forma parte de una casa en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de la Romareda, barrio de Hernán Cortés y su Paseo de Teruel en el que le corresponde el número 25, inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, al tomo 2.284, libro 655, folio 35, finca número 13.246. Valorado en 13.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.353-A.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MALAGA

#### Edicto

Doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrada de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 123/1991 a instancias de doña Rosario García López, contra «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 7, 2.º, el día 15 de septiembre de 1992; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de septiembre de 1992 y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 29 de septiembre de 1992 se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas de la mañana.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y en tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad igual en que se hubieran justipreciado los bienes.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y, según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana. 52. Vivienda número 53 en planta tercera, en alto correspondiente al edificio A o de la izquierda, entrando, del conjunto residencial en construcción «Las Terrazas de las Lomas del Marbella Club», en término de Marbella, Málaga. La vivienda propiamente dicha ocupa, incluida su parte proporcional en zonas comunes, 201 metros 58 decímetros cuadrados construidos, de los que 62 metros 40 decímetros cuadrados son de terraza; consta de diversas dependencias y servicios, dispone además, como elementos inseparables, de lo siguiente:

a) Altillo o entreplanta, situado entre esta vivienda y la cubierta, con superficie de 144 metros cuadrados, que contiene el vaso o hueco de su piscina privada de cubierta, instalación de depuración de la misma, equipo de aire acondicionado y zona libre de desahogo.

b) Y el derecho exclusivo al uso y disfrute del espacio destinado a piscina y solarium de 116 metros 40 decímetros cuadrados construidos, situado en la cubierta del edificio, justo encima, en línea vertical, de la vivienda y altillo. Para acceso a todo ello, hay una escalera privada en forma de caracol que arranca en la vivienda. En su conjunto, es decir, en toda su altura, linda: Por su frente, referenciado a la puerta de entrada a la vivienda, con pasillo de acceso y vivienda 54 de esta planta; fondo, vivienda 52 de esta planta; derecha, patio interior, e izquierda, zona ajardinada. Cuotas: En el valor total de la finca y elementos comunes generales del conjunto: 1.3914 por 100, y en los elementos comunes particulares de su unidad vertical: 2.7718 por 100.

Inscrita a favor de la Sociedad «Construcciones y Promociones de Marbella, Sociedad Anónima», por vía de división. La extensa es la inscripción primera de la finca 5.935 antes citada, e inscrita a nombre de la demandada al libro 70, tomo 1.040, folio 15, finca número 5.987.

Valor de tasación del bien inmueble anteriormente relacionado: 24.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 11 de junio de 1992.—La Magistrada, Rosa María Rojo Cabezudo.—La Secretaria.—7.645-E.

### VIZCAYA

#### Edicto

Doña Emelina Santana Páez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Vizcaya,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5 registrado al número 988/1989 y acumulados, y ejecución número 16/1990, a instancia de don Jesús Miguel Gaya, en representación de los trabajadores, contra la Empresa «Lage, Sociedad Limitada», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote. Muebles.—Los que figuran en diligencia de embargo practicada por este Juzgado de lo Social número 5 con fecha 9 de febrero de 1990 y que por su extensión y prolijidad no se especifican, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado relación de los mismos para quienes deseen tomar parte en la subasta, valorados en 9.631.791 pesetas.

Segundo lote. Inmuebles.—Urbana, departamento segundo, edificio industrial señalado número 1 de José María Escusa, de Bilbao; folio número 184, tomo 722, libro 486, de Bilbao, folio 163, tomo 765, libro 517 de Bilbao, finca número 23.341. Urbana, finca número 26.298, departamento número 2 letra B, tres y cuatro de la mano derecha de la planta segunda, descrito en las descripciones cuarta y sexta de la finca 10.305, al folio 184 del tomo 722, libro 486 de Bilbao y al folio 63 del tomo 765, libro 517, de esta villa, valoradas en la cantidad de: 60.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Echániz, 1, quinta planta, de Bilbao, en primera subasta el día 30 de septiembre de 1992; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de noviembre de 1992 señalándose para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100016/1990, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.I LEC).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100016/1990, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II LEC).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501. LEC).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504, LEC).

Septima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no

excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a LPL).

**Octava.**—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263, LPL).

**Décima.**—Que (tratándose de bienes inmuebles), junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 ET.).

**Undécima.**—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa a cargo de don Justino Tamara Diéguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el B.O., y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Bilbao a 15 de junio de 1992.—El Secretario judicial.—7.826-E.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 82/1992, ramo de Caja Postal, provincia de Barcelona.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de junio de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 82/1992, del ramo de Caja Postal, Barcelona, contra don Angel Mena Pérez Rico, funcionario perteneciente al Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, por un presunto alcance aparecido en la Oficina de Caja Postal y de Ahorros de Urquinaona (Barcelona), por importe de 50.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—7.781-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 79/1992, del ramo de Haciendas Locales, Alicante.

### Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos de lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 15 de junio de 1992, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 79/1992, del ramo de Haciendas Locales, Alicante, contra don Francisco Canales Rico, ex Recaudador municipal del Ayuntamiento de Monforte del Cid (Alicante), por un presunto alcance habido en los fondos municipales, por importe de 982.217 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.—El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.—Firmado y rubricado.—7.767-E.

★

Actuaciones previas número 223/1990, del ramo de Caja Postal, provincia de Cádiz, seguidas contra doña María Pilar Jiménez López-Cepedo.

### Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado-Instructor la siguiente

«Providencia. Ilustrísimo señor San Segundo Arribas, Delegado-Instructor. Madrid a 17 de junio de 1992.

Dada cuenta en las actuaciones previas número 79/1989, del ramo de Caja Postal, Cádiz, citese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado, así como a doña María del Pilar Jiménez López-Cepedo, para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1, e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento de este Tribunal, asistan a la práctica de la liquidación provisional de presunto alcance, que habrá de celebrarse el martes día 14 de julio de 1992, a las doce horas de

su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Fuencarral, número 81, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que doña María del Pilar Jiménez López-Cepedo se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablon de anuncios de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado-Instructor que firma, de lo que, como Secretaria, doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer en las presentes actuaciones previas, estas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparado los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1992.—La Secretaria de las actuaciones previas, María José López Tahoces.—Firmado y rubricado.—7.768-E.

★

Sentencia dictada por la Sala de Apelación en el procedimiento de reintegro número 156/1984, seguido contra don Antonio Macarro Guerra.

### Edicto

Se hace saber: Que la Sala de Apelación de este Tribunal, con fecha 1 de junio de 1992, ha dictado Sentencia en el procedimiento de reintegro número 156/1984, del ramo de Sanidad y Consumo, Toledo y Guadalajara, seguido contra don Antonio Macarro Guerra, cuya sentencia tiene el siguiente fallo:

«La Sala decide desestimar el recurso de apelación interpuesto por don Antonio Macarro Guerra contra la sentencia de 3 de septiembre de 1987, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 156/1984, del ramo de Sanidad y Consumo, y confirmar en todas sus partes la sentencia apelada. Y sin declaración sobre costas.

Pronúciense esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con indicación de que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por los motivos y en la forma o modo prescritos en los artículos 82, 84 y preceptos concordantes de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

El recurso ha de ser presentado ante este Tribunal de Cuentas dentro de los diez días siguientes al de la última notificación de la sentencia.»

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación en forma al declarado responsable directo don Antonio Macarro Guerra, como Administrador que fue del «Instituto Leprológico y Sanatorio Nacional» de Trillo (Guadalajara) y del Hospital de Enfermedades del Tórax «Virgen del Valle» (Toledo), por encontrarse en ignorado paradero.

Y se advierte al referido señor Macarro Guerra que, de conformidad con el fallo que ha quedado reproducido, contra la referida sentencia cabe recurso de casación ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, previa preparación del mismo ante este Tribunal dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1992.—El Secretario, C. Leguina.—7.782-E.